

**INFORME SOCIOLOGICO SOBRE LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y
REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN LA
OFICINA ENLACE DE VÍCTIMAS DE LA ALCALDÍA DE MOCOA –
PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DEL 2011**

EVELYN YULIZA BOLAÑOS CORONEL

Estudiante de sociología

Informe de pasantía para obtener el título de socióloga

PROGRAMA DE SOCIOLOGÍA

UNIVERSIDAD DE CALDAS

MANIZALES

2021

**INFORME SOCIOLOGICO SOBRE LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y
REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN LA
OFICINA ENLACE DE VÍCTIMAS DE LA ALCALDÍA DE MOCOA –
PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DEL 2011**

EVELYN YULIZA BOLAÑOS CORONEL

Estudiante de sociología

Informe de pasantía para obtener el título de socióloga

CARLOS LEOPOLDO PIEDRAHITA GALEANO

Sociólogo Asesor

PROGRAMA DE SOCIOLOGÍA

UNIVERSIDAD DE CALDAS

MANIZALES

2021

AGRADECIMIENTOS

El agradecimiento va dirigido a las personas e instituciones que me brindaron apoyo en la elaboración de mi práctica de pasantía para la obtención del título como socióloga. Agradezco a:

La alcaldía municipal de Mocoa Putumayo por brindarme la oportunidad de realizar mi pasantía en sus instalaciones y obtener una experiencia en la atención y asistencia a la población víctima del conflicto armado. También agradezco a los funcionarios que me colaboraron con la información requerida para el trabajo. A las víctimas del conflicto armado que accedieron a ser entrevistadas doy mis agradecimientos por la voluntad, la amabilidad y la colaboración para el desarrollo del trabajo.

De igual manera agradecer a mi asesor y sociólogo profesor Carlos Leopoldo Piedrahita por su visión crítica, excelente asesoría, rectitud en su profesión como docente, por sus consejos, paciencia, por su colaboración y ayuda desinteresada para sacar adelante este informe. Por último, quiero agradecer a toda mi familia y mis amigos, por apoyarme aun cuando mis ánimos decaían. En especial, quiero hacer mención de mis padres, que siempre estuvieron ahí para darme palabras de apoyo y acompañándome en los momentos difíciles.

Para ellos: Mil gracias.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
INTRODUCCIÓN	7
GENERALIDADES DEL CONFLICTO ARMADO, UN MAL QUE PERSISTE EN EL TERRITORIO COLOMBIANO	7
ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	10
PLANTEAMIENTO GENERAL DEL PROBLEMA SOCIAL DE INTERVENCIÓN	14
PREGUNTA DE INDAGACIÓN	16
HIPÓTESIS	16
OBJETIVO GENERAL	16
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	17
JUSTIFICACIÓN	17
ANTECEDENTES	19
MARCO TEÓRICO	22
MARCO LEGAL	24
DISEÑO METODOLÓGICO	27
CAPÍTULO I	30
CONTEXTUALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA EN COLOMBIA DESDE LOS AÑOS 50 HASTA LA ACTUALIDAD	30
CAPÍTULO II	35
ENFRENTAMIENTOS DE LOS GRUPOS ARMADOS	37
ANÁLISIS DEL CONFLICTO ARMADO Y SOCIAL	43
CAPÍTULO III	48
EL ANTES Y EL DESPUÉS DE UN HECHO VICTIMIZANTE. UNA DE LAS PESADILLAS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN MOCOAPUTUMAYO	48
CONTEXTUALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE MOCOA	48
CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN MOCOAPUTUMAYO	50
ANTES DE UNA ZOZOBRA DEL CONFLICTO ARMADO	55
DESPUÉS DE UN DESASOSIEGO GRACIAS AL CONFLICTO ARMADO	60

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA ENTREVISTADA DE MOCOA-PUTUMAYO	64
CAPÍTULO IV	72
CARACTERIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA OBSERVADA EN LA OFICINA ENLACE DE VÍCTIMAS DE LA ALCALDÍA DE MOCOA-PUTUMAYO	72
ALCALDÍA DE MOCOA- PUTUMAYO	73
ALCANCES Y LIMITES DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS	74
CONCLUSIÓN	82
RECOMENDACIÓN	86

PRESENTACIÓN

El presente informe trata sobre las prácticas que desarrollé en la pasantía realizada en la oficina enlace de víctimas del conflicto armado de la Alcaldía de Mocoa- Putumayo, entre septiembre de 2019 y mayo de 2020, para obtener el título de socióloga en la Universidad de Caldas, de acuerdo con el convenio interinstitucional firmado entre las partes.

La estructura del presente escrito está dividida en las siguientes partes: La introducción, en la que se hace un acercamiento a la problemática social de la población víctima a la cual se le brinda atención y asistencia en la restitución de sus derechos en la oficina enlace de víctimas en dónde realicé mi práctica como pasante. El primer capítulo, donde se contextualiza la violencia en Colombia desde los años 50 hasta la promulgación de la ley de víctimas y su implementación. El segundo capítulo, en el cuál se contextualiza la situación social propiciada por el conflicto armado en el departamento del Putumayo y se describen brevemente sus actores, los móviles y los fines de sus acciones. El tercer capítulo, en donde se narran tanto las historias de vida como las relaciones económicas y sociales cotidianas que constituían las rutinas habituales de los pobladores antes de los hechos victimizantes, además, se narra lo que ha sido el transcurrir de sus vidas después de ellos, una vez se han constituido en víctimas del conflicto armado. El cuarto capítulo, en el cual se caracterizan las prácticas de atención y asistencia a las víctimas brindadas por los funcionarios de la alcaldía municipal de Mocoa-Putumayo y se identifican los alcances y los límites que dichas prácticas tienen en relación con las necesidades de atención de la población víctima y de la restitución de sus derechos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011. Por último, se finaliza con las conclusiones sobre las prácticas de atención, asistencia y reparación a las víctimas brindada por la oficina enlace de víctimas de la alcaldía de Mocoa, en donde también se establece la recomendación final de nuestra práctica como pasante en dicha institución.

En esta línea, cabe puntualizar que la finalidad de este informe es contribuir con una memoria sociológica que sirva a fortalecer y profundizar nuevos estudios y prácticas que puedan realizarse con la población víctima del conflicto armado en el Putumayo en relación con la atención a sus problemáticas sociales y con la restitución de sus derechos fundamentales como ciudadanos de la nación, un aspecto importante y poco estudiado en el municipio de Mocoa y en nuestro departamento.

INTRODUCCIÓN

Mucho se ha dicho al respecto del conflicto armado interno colombiano, sus causas y las consecuencias que se han desarrollado en la población civil. Pero poco se ha tratado el proceso de visibilización del órgano burocrático en la atención a esas causas y consecuencias del conflicto armado. En este informe se visibilizará y dará a conocer la atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado por parte de los funcionarios de la Alcaldía municipal de Mocoa-Putumayo, analizando las disposiciones de capital social y cultural incorporadas por dichos funcionarios para la prestación de los servicios brindados en la atención. La presente introducción se divide en dos subcapítulos para la contextualización general del conflicto armado y la atención, asistencia y reparación de las víctimas del conflicto armado de acuerdo a la ley 1448 del 2011.

GENERALIDADES DEL CONFLICTO ARMADO, UN MAL QUE PERSISTE EN EL TERRITORIO COLOMBIANO

Colombia es vista como la representación de un museo viviente ante el conflicto armado, para entender esta afirmación, es necesario prestar atención a los aspectos políticos, sociales y económicos, que están ligados a las dinámicas del conflicto armado. Para esto se comenzará por hacer un recorrido histórico buscando evidenciar las causas que conllevan al conflicto, pues desde la década de los 50 Colombia ocupa los primeros lugares en delitos contra la vida y la integridad personal, también es destacada en estadísticas mundiales en secuestro y desplazamiento forzado presentando inseguridad en la población civil colombiana.

La violencia empieza con procesos provisionales y locales de los años 1946 a 1964, pero con mayor auge en 1948 a 1953, donde se dieron las confrontaciones de élites por el poder, la soberanía y el control del Estado, forjando una disputa entre partidos políticos, liberales y conservadores, creándose un contexto nacional y mundial por los cuales se desarrolla la violencia política y social en un espacio determinado como se establece en Colombia en tiempos de la guerra fría y pos-guerra.

“(…) la guerra fría exacerbó la división liberal –conservadora de arriba a abajo en la escala social y la violencia adquirió significados ambiguos por razón del cambio de

valores y costumbres en los habitantes del país urbano y por la desorientación que produjo en las élites gobernantes.” (MARCO PALACIOS, 2012, pág. 632)

Las confrontaciones bipartidistas o la violencia política han estado justificadas por diversas situaciones dado que la violencia hace parte de la cotidianidad o de los orígenes de la vida social, en donde nace la violencia pública definida como una violencia objetiva, colectiva, estructural, y politizada, pues se expresa de igual manera en lo privado. Con lo dicho anteriormente se entiende que existe una violencia política, la violencia política consiste en obedecer unos objetos de propuestas, planes, proyectos de estamentos sociales y políticos, vistos como una estrategia, esto da paso a la violencia revolucionaria o guerrillera que, para el caso de Colombia, aparece en la década de 1960, año en el que simultáneamente aparece la violencia del narcotráfico, la violencia paramilitar y la violencia de las Fuerzas Armadas del Estado, las cuales entretejieron escenarios de destrucción sociocultural, económico y político de la población colombiana.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente la violencia está sujeta al acaparamiento del poder, lo que conlleva al problema fundamental del conflicto, pues la disputa y la tenencia de la tierra son un problema que ha sido y sigue siendo el centro de muertes, desplazamientos, despojos y abandonos de una tierra que ha sido trabajada y cuidada por el campesino quien crea un vínculo incluso sentimental con esta, pues entre otras cosas, es la que fortalece su supervivencia y la que los provee de alimento. Sin embargo, el Estado, la guerrilla, los paramilitares y las bandas criminales, solo ven la tierra como la acumulación de capital y de poder, es decir, solo la ven como algo que genera riqueza.

En este orden de ideas la violencia en Colombia empieza a mostrarse con mayor fuerza desde la guerra de los mil días, producto de un largo proceso de desigualdades y ausencia de institucionalización estatal, generando de esta forma en los colombianos el no reconocimiento del Estado como una institución, hecho que llevó a la creación de diferentes formas de resistencia, quienes a través de la lucha organizada buscaban ser escuchados y reconocidos como ciudadanos colombianos. La resistencia fue formada por rebeldes y subversivos (guerrillas) que ayudaron a la incrementación del conflicto, fue en primera medida, una violencia forjada por el odio y la venganza contra los que les hicieron daño, rechazando la expropiación de las tierras, la usurpación y, a esos mandos que administraban

el país generando crisis e inconformismo en la población colombiana. A pesar de la grietas causadas por esa violencia política, se intentó dar soluciones, unas de ellas fue la democracia y los diálogos de paz que se instauraron en medio esa violencia política expresada por la implementación de la economía neoliberal.

En Colombia los problemas y los conflictos son latentes en cada época y a pesar del tiempo, no pierden vigencia, pues se fundamentan en unas bases elementales que hacen parte de toda la sociedad, éstas son los aspectos políticos y económicos que buscan tener el poder de la sociedad a través de las autoridades, estableciendo el control y el orden social, causando daño a la población civil colombiana. Con ello, se encuentra que una de las causas de la guerra es el enfrentamiento del Estado contra la población colombiana, circunstancia que se presenta, generalmente, por tratar de eliminar las diferencias ideológicas y hegemonizar el discurso político.

“No es novedoso para nada decir que Colombia está fabricada a partir a múltiples guerras y conflictos políticos, toda la bibliografía citada y más allá, hablan de una u otra manera de lo mismo; pero sí resulta sugerente pensar en cómo esa fabricación de una nación como la colombiana está mediada por esfuerzos cognitivos de comprensión cotidiana de la guerra.” (CRUZ, 2014, pág. 14).

Es decir, el conflicto armado siempre estará en la vida cotidiana de los pueblos y ciudades del país que han sufrido las estrategias violentas por parte de los grupos armados legales e ilegales, los cuales directa e indirectamente han destruido los medios de vida que han tenido para sobrevivir, en especial, sin la ayuda e intervención del Estado. Hecho que ha causado extrema pobreza, desplazamiento hacia otros departamentos o municipios, desalojo de su hogar, desarraigo a su comunidad, pérdida del tejido social entre otras consecuencias que, gracias a la violencia y el conflicto armado, son inmensas.

El desplazamiento interno visto teóricamente

“(…) puede definirse como una forma abrupta y traumática de ruptura espacio-temporal de los procesos de reproducción socioeconómica de unidades domésticas articuladas en una trama social más amplia, y por lo tanto como un evento de crisis

en las relaciones reales e imaginarias con el entorno.” (NORA SEGURA ESCOBAR, 1997, pág. 8).

La población desplazada emigra a otros lugares inciertos para poder sobrevivir, “el movimiento del desplazado es, en ese sentido, un deambular repentino, que alguien se ve obligado a hacer, sin recursos ni lugar de destino.” (CMH C. N., 2015, pág. 19) Esta población víctima del desplazamiento forzado es sometida al desarraigo de lo que conoce como su forma de subsistir, es decir, es sometida a dejar sus tierras, su vivienda, sus animales, todo por lo que tanto tiempo trabajó, en este sentido, también se destruye su vida cotidiana, pues se rompe el tejido social que los enlazaba en un espacio determinado, dejando con esto una pérdida sociocultural y simbólica.

Lo dicho anteriormente es posible verlo reflejado en el departamento del Putumayo, donde predominan diversos grupos tanto al margen de la ley (guerrilla, paramilitares, bandas criminales) cómo dentro de la ley (Fuerzas Armadas del Estado), que han causado un profundo dolor a varias familias por el asesinato de sus seres queridos y, aunado a ello el despojo de sus viviendas de manera violenta, desaparición forzada, secuestros y torturas. Por esta razón las familias para proteger a los suyos, abandonan sus tierras, dejándolo todo atrás. Las víctimas del conflicto armado catalogadas como desplazados o migrantes internos,

“...son en su gran mayoría campesinos pobres y personas pertenecientes a comunidades étnicas, afrocolombianas e indígenas. Es decir, personas que históricamente han estado excluidas de los beneficios de los modelos de acumulación, excluidas de la participación política y culturalmente invisibilizadas” (BELLO, 2003, pág. 2)

ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Colombia se ha desarrollado políticamente en la búsqueda de la paz con la utilización de la violencia social y política con la cual se ha constituido una identidad del Estado Colombiano. La búsqueda de la paz se convirtió en unos de los objetivos del Estado tal como lo observamos con los diferentes acuerdos y negociaciones que se han realizado con los grupos al margen de la ley. Desde el gobierno de Virgilio Barco pasando por la

implementación de la seguridad democrática, hasta el gobierno de Juan Manuel Santos en el cual se realizaron los acuerdos de la Habana para dar paso a una “paz estable y duradera”.

Pese a esto, las causas políticas, sociales y económicas que no permiten un cese del conflicto y la llegada de la paz definitiva, es el accionar de un grupo contra otro para obtener el poder, como se observa con las confrontaciones del Estado, las guerrillas, el paramilitarismo y las bandas criminales como el narcotráfico. La relación entre estos grupos se ha dado por intereses y objetivos propios como la captación del territorio para poder manejar la economía ilícita del país (cultivo de coca, marihuana y amapola). La población campesina es la más afectada por los actos bárbaros de los grupos legales e ilegales los cuales tienen estrategias de represión y dominación para usufructuarse de las condiciones económicas del territorio. En este sentido, es posible observar esas condiciones de vida de la población campesina, quienes son sometidos a desplazarse, a desalojar y desarraigarse de su entorno social, económico y cultural. Es por esto que se busca implementar medidas gubernamentales e institucionales con sentencias, normas y decretos que favorecen a la restitución y protección de los derechos de las víctimas del conflicto armado.

El Estado colombiano es garante de velar por el bienestar de la población víctima del conflicto armado y es también quien ha designado instituciones y funcionarios para atender y garantizar ese bienestar.

“Es importante anotar que en fecha reciente el gobierno colombiano reconoció la existencia del conflicto interno armado, lo cual se hacía necesario para un efectivo reconocimiento de las víctimas del mismo, dando paso a una ley de víctimas que aspira a responder al inmenso reto de garantizar sus derechos” (FRUTO, 2011, pág. 249)

En este sentido se emitió una Ley que regula la situación de las víctimas en el 2011. Esta ley de víctimas fue promulgada por el gobierno como la Ley 1448 de 2011, la cual protege la integridad y bienestar de la población víctima del conflicto armado.

“Que la implementación del programa masivo de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno creado mediante la Ley 1448 de 2011, responde a la necesidad de reconocer los abusos cometidos en el desarrollo del conflicto armado, mitigar el dolor sufrido por las víctimas de las violaciones de que

trata el artículo 3° de dicha Ley, implementar una serie de medidas que sirvan a su vez para complementar los procesos judiciales, y ofrecer oportunidades a las víctimas del conflicto armado interno” (D.O, 20/12/2011, pág. 1).

Así, en cada departamento de Colombia se tiene que hacer cumplir esta ley de víctimas, en tal caso a las víctimas por el conflicto armado en Colombia se les otorgó el derecho a una indemnización de reparación por parte del Estado para solventar necesidades básicas humanas, pues,

“La reparación por vía administrativa es un componente de la reparación integral cuyo objetivo es la compensación material de daños ocasionados por infracciones al Derecho Internacional Humanitario o graves violaciones a los Derechos Humanos en el marco del conflicto armado interno, constituyéndose en una serie de medidas principalmente de carácter económico (aunque no exclusivo) que se fija en montos de salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) al momento del pago. Cifras que deben ser pagadas por el Estado a la víctima de acuerdo al daño.” (MEDINA, 2013, pág. 4)

De acuerdo con la ley de víctimas 1448 del 2011 que hace cumplir y velar por los derechos humanos de las víctimas del conflicto armado, dos aspectos importantes de especial interés son la atención y asistencia a esta población como compromisos del Estado colombiano, según lo estipulado en su artículo 34:

“Compromisos del Estado. El Estado colombiano reitera su compromiso real y efectivo de respetar y hacer respetar los principios constitucionales, tratados y convenios e instrumentos que forman parte del bloque de constitucionalidad impidiendo que de un acto suyo o de sus agentes, sin importar su origen ideológico o electoral, se cause violación alguna a cualquiera de los habitantes de su territorio, en particular dentro de las circunstancias que inspiraron la presente ley” (INTERIOR, 2012, pág. 20)

Al tener estos compromisos el Estado con la población víctima del conflicto armado garantiza la reivindicación de los Derechos Humanos, que les permita un nuevo comienzo digno, en un territorio desconocido, según la ley, que por atención estatal entendemos,

“Las medidas de atención, asistencia y reparación adoptadas por el Estado, tendrán la finalidad de contribuir a que las víctimas sobrelleven su sufrimiento y, en la medida de lo posible, al restablecimiento de los derechos que les han sido vulnerados. Estas medidas se entenderán como herramientas transicionales para responder y superar las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente ley” (INTERIOR, 2012, pág. 12)

En correspondencia, Colombia ha venido presentando desplazamientos individuales y masivos en los siglos XIX, XX y ahora en pleno siglo XXI, el Estado no tenía gran interés en el fenómeno social que se estaba presentando en la sociedad colombiana, pero al transcurrir el tiempo entraron organizaciones a defender los Derechos Humanos de los desplazados por el conflicto armado.

“La interacción entre los agentes sociales de nuestro interés, es decir, entre migrantes forzados, instituciones públicas, instituciones internacionales, organizaciones sociales, empresas privadas, instituciones religiosas y otras más, se traduce en transformaciones espaciales, entendidas estas como un proceso colectivo de modificación físico social” (STEINER, 2012, pág. 11)

Puede decirse entonces que el desplazamiento en Colombia es un fenómeno grave, por el perjuicio que causa a la población nacional por la cobertura que alcanza tanto en zonas de expulsión como de admisión invisible porque pasa inadvertido en cuanto a atención, investigación y protección de las víctimas de derechos humanos porque es efecto de violaciones sistemáticas a la vida, la libertad, la propiedad, etc. y exigible al Estado por la obligación que ha adquirido, a través de convenios internacionales y de la misma Constitución Nacional, de respetar y garantizar los derechos y libertades de sus ciudadanos.

Finalmente, en el caso puntual del Putumayo, como se ha observado en la pasantía realizada, los entes gubernamentales e instituciones no gubernamentales realizan la atención y la asistencia en la alcaldía municipal de Mocoa, en la parte de Secretaría de Gobierno en la cual está ubicado el enlace municipal de víctimas y el punto de atención en articulación con las instituciones como la Unidad para las víctimas, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR, la Agencia de Cooperación Internacional de Corea

KOICA, la Gobernación, etc., instituciones que ayudan en la atención y asistencia de la población víctima del conflicto armado.

PLANTEAMIENTO GENERAL DEL PROBLEMA SOCIAL DE INTERVENCIÓN

El desplazamiento forzado es un fenómeno social que es invisibilizado y en gran parte excluido por el Estado. Al pasar el tiempo y con la entrada de organizaciones internacionales que velan por los Derechos Humanos aumentaron las intervenciones con referencia a la atención, asistencia y reparación integral de la población víctima del conflicto armado; sin embargo, estas funciones estatales se han limitado a garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de la población víctima. Es así como es evidente que las funciones burocráticas no se rigen adecuadamente,

“Se hace urgente el reconocimiento serio y real del problema del desplazamiento por parte del Estado y de la Sociedad en general. El dolor por las pérdidas sufridas exige además de la elaboración individual, una elaboración colectiva, que es impedida por la invisibilidad del fenómeno del desplazamiento.” (PEREZ, 1993, pág. 180)

En los diferentes departamentos periféricos y fronterizos se han registrado desplazamientos masivos e individuales por parte de los grupos legales e ilegales quienes han perpetrado acciones que generan miedo, terror, y zozobra en la población campesina; en este sentido, esa población victimizada decide y empieza a dirigirse hacia los centros institucionales con el fin de buscar respaldo y ayuda en el Estado. Pese a la necesidad de inmediata respuesta, los entes territoriales no garantizaban una atención y asistencia adecuada a las víctimas, pues las unidades administrativas encargadas de cumplir y garantizar la reparación de los derechos a las víctimas no desempeñaban sus funciones correctamente para el goce efectivo de la reparación integral, argumentando que quienes recurrían a ellos no eran reconocidos legalmente como víctimas, sino solo catalogados como migrantes.

Para mitigar esta problemática las autoridades del Estado implementaron la atención y asistencia a la población desplazada, partiendo de la ley 1448 de 2011, en donde se trabaja desde diversos aspectos tales como el económico, el social, el cultural y el político. En dicha ley se otorga un reconocimiento legal a quienes fueron afectados por el conflicto armado, es decir, se pasa de la connotación de desplazados al reconocimiento como víctimas, esto lo

evidenciamos en el artículo 3° de la presente ley en donde encontramos la definición de víctimas del conflicto armado.

Según la ley 1448 del 2011 se confiere a la administración departamental y municipal la atención, asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto armado, las alcaldías municipales son las encargadas de ejercer la implementación de la ley de víctimas en la atención y asistencia como función del cargo *enlace municipal*, siguiendo las funciones estipuladas en dicha ley. Particularmente, la alcaldía de Mocoa-Putumayo ha presentado falencias y limitaciones en la atención y asistencia de la población víctima, esto es principalmente porque los funcionarios son elegidos por pagos de favores electorales o porque son recomendados, de esta forma, obtienen el puesto sin tener conocimiento de la ley de víctimas y como consecuencia de ello se presta una mala y negligente atención y asistencia a víctimas que se dirigen en busca de la reparación a sus derechos.

Es por esto que es de vital importancia conocer los procesos (rutas) que la población civil campesina desplazada hacia la ciudad debe gestionar para ser reconocidas y a la vez para ser reparadas como víctimas del conflicto armado. La metodología de atención y asistencia que se realiza a las víctimas es: la familia desplazada tiene que dirigirse a declarar ante cualquier institución encargada de tomar la declaración (personería municipal, defensoría del pueblo o procuraduría) luego de esto, se corrobora el hecho victimizante y la información dada por la víctima; en segundo lugar, pasa a recibir orientación, atención y asistencia por parte del enlace de víctimas; en tercer lugar, el funcionario hace el registro y la inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV); en cuarto lugar, se brinda asesoramiento del qué hacer para una atención humanitaria de acuerdo a la vulnerabilidad y cómo es la Atención Humanitaria Inmediata (AHI), esto corresponde a la ruta a seguir por quienes se encuentran situación de desplazamiento forzado vivida correspondiente a los últimos tres meses; en quinto lugar, suministra la entrega de datos correspondientes de las víctimas a la gobernación para que se preste la Atención Humanitaria de Emergencia (AHE); y por último, por parte de la Unidad de Víctimas se brinda la ayuda de transición.

El interés sobre esta temática en el campo sociológico es recurrente y persistente. En este sentido, es necesario conocer y dar cuenta sociológicamente de si las familias víctimas del conflicto armado actualmente desplazadas reciben una asesoría adecuada frente a los derechos que por su condición de vulnerabilidad les corresponde, si logran comprender las

rutas de atención humanitaria que deben abordar para ser reconocidas como víctimas y obtener las garantías que el gobierno nacional ofrece, para garantizar la restitución de sus derechos humanos como agentes sociales que han vivido la dura realidad del conflicto armado y, aunado a esto, por las dificultades que afrontan por una atención inadecuada causada por la falta de conocimiento del funcionario en los temas de atención y asistencia a las víctimas, de acuerdo con lo estipulado por la Ley.

PREGUNTA DE INDAGACIÓN

Desde la práctica de pasantía realizada en la oficina enlace de víctimas de la alcaldía municipal de Mocoa, se logró evidenciar que a los funcionarios les hace falta capacitarse entorno a la ley 1448 del 2011 y en las rutas de atención a la población víctima para prestar una atención de calidad y no asesorar de manera inadecuada. En este sentido, formulamos la siguiente pregunta para indagar las prácticas de los funcionarios que atienden a las víctimas en dicha unidad.

¿Cómo están capacitados los funcionarios enlace de víctimas de la alcaldía de Mocoa-Putumayo para brindar atención, asistencia y reparación integral de la población víctima en el marco de la ley 1448 del 2011?

HIPÓTESIS

Los funcionarios de la oficina *enlace de víctimas* de la alcaldía de Mocoa-Putumayo les hace falta preparación y capacitación en la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado según lo que dicta la ley 1448 del 2011.

OBJETIVO GENERAL

Analizar sociológicamente las prácticas de los funcionarios encargados de la atención, asistencia y reparación integral de la población víctimas del conflicto armado, regidas en el marco de la ley 1448 del 2011 y observadas durante la pasantía realizada desde septiembre del año 2019 hasta mayo del año 2020, en la oficina enlace de víctimas de la alcaldía municipal de Mocoa-Putumayo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Contextualizar la violencia en Colombia desde los años 50s hasta la promulgación de la Ley de Víctimas y su implementación.
2. Contextualizar la violencia en el departamento del Putumayo, desde la proclamación de la Constitución de 1991, es decir, desde su constitución como Departamento de Colombia.
3. Narrar las historias de vida de la población víctima del conflicto armado, antes del hecho victimizante, teniendo en cuenta las relaciones económicas, políticas y sociales que las caracterizan, y después de ello, en la atención y asistencia por parte de la alcaldía municipal de Mocoa-Putumayo.
4. Caracterizar e interpretar, desde algunos elementos teóricos de la sociología del campo burocrático del sociólogo Pierre Bourdieu, las prácticas de los funcionarios encargados de la atención y asistencia a las víctimas del conflicto armado en la oficina enlace de la alcaldía de Mocoa-Putumayo, en el marco de la Ley 1448 del 2011.

JUSTIFICACIÓN

Colombia desde hace muchos años ha vivido el desplazamiento forzado, las personas se han visto obligadas a migrar dentro y fuera del territorio nacional, a abandonar su lugar de residencia y sus trabajos o sitios de estudio, a dejar sus actividades diarias donde su libertad y su seguridad se han visto vulneradas o están en inminente amenaza de muerte. Dados los crecientes efectos que esta situación ha tenido en la vida y la salud de los individuos y de las comunidades del campo, además de los impactos causados en la situación política y económica de la población víctima, el desplazamiento adquiere hoy una dimensión de emergencia que requiere de la oportuna atención y asistencia por parte del Estado, para que sus víctimas realicen las gestiones pertinentes que les permitan obtener las garantías institucionales en la atención, reparación y restitución de sus derechos constitucionales fundamentales, tal y como lo establece la Ley 1448 de 2011.

El presente informe se enfocará en analizar sociológicamente las prácticas de atención y asistencia realizadas por el funcionario encargado de dar respuesta a las víctimas del conflicto armado, observado desde la alcaldía de Mocoa-Putumayo, en la oficina de Secretaría de Gobierno y Política Social como apoyo al *enlace de víctimas*, partiendo del hecho de que este

municipio es receptor por lo cual se presenta un porcentaje alto de población víctima por el conflicto armado interno del país. Así, el presente informe permitirá mostrar los mecanismos de atención, asistencia y reparación integral que el Gobierno Nacional, departamental y municipal tienen para el desarrollo de estas acciones, profundizando los conocimientos sobre el modelo de atención y asistencia que se presenta en esta ciudad.

La propuesta de intervención surge de la observación y participación en la administración del municipio de Mocoa-Putumayo. Este estudio es interesante e importante en su realización por el hecho de que son pocos los archivos y/o estudios sobre el tema y más por la localidad a estudiar, es necesario aportar conocimiento a lectores de este informe. Además, contribuirá a la administración actual para que cuenten con funcionarios capacitados que manejen la ley 1448 de 2011 y a la vez se preste un asesoramiento y atención oportuna y adecuada a las personas víctimas, quienes necesitan el apoyo debido a la situación difícil por la cual están atravesando.

En concordancia, un aspecto importante a observar es el impacto en el mejoramiento de las condiciones de vida de estas familias, pues se ha visto reflejada una gran capacidad de los individuos y grupos para hacer frente a condiciones extremadamente adversas y asegurar la sobrevivencia para así tener claridad sobre su relevancia tanto a nivel individual como social y estatal. A pesar de enfrentar diferentes adversidades, surge, desde la medida de sus posibilidades, la capacidad de continuar persiguiendo un nuevo futuro para su familia, siendo en si una persona resiliente y capaz de salir adelante por sí sola, dado que las garantías brindadas por el Gobierno en la atención y asistencia a la población víctima permite solventar algunas necesidades que le aportan para cubrir las necesidades básicas y tener una vida digna. Todos los enfoques planteados para la indagación del informe son importantes en tanto aportan a la construcción de un significado complejo en cuanto a la atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado, pues, cierto es que se desconoce cómo las familias perciben la asesoría por los funcionarios, si es de manera oportuna, si se logran las gestiones, o si como es la constante, se han presentado obstáculos por los cuales las diligencias no han logrado puntualizar para lograr los beneficios.

ANTECEDENTES

Los antecedentes evidencian los avances y los estudios actuales sobre el proceso de racionalización de la atención, asistencia y reparación integral de la población víctima del conflicto armado, estos sirven como modelo o ejemplo para futuros informes relacionados con el tema. Así pues, en el presente se analizan y estudian los trabajos e investigaciones que anteceden a este proyecto, es decir, algunos libros, informes, estudios, periódicos, revistas y diferentes artículos de donde se extrae la información que nos sirve de guía y nos permite hacer comparaciones, elaborar hipótesis y formular algunas proposiciones finales. Como toda investigación, la presente toma en consideración aportes teóricos realizados por autores y especialistas en el tema y objeto de estudio, para obtener una visión más amplia en el desarrollo de la práctica y en la evaluación de la misma.

Las investigaciones en donde encontramos información pertinente para la reflexión del tema del presente informe sobre las prácticas de atención y asistencia por parte de la alcaldía municipal de Mocoa se encuentran en diferentes estudios y escritos hechos por investigadores y autores de diferentes Universidades Nacionales e Internacionales, como los informes del Grupo de Memoria Histórica y en artículos y libros sobre el desplazamiento forzado publicados en época reciente. De otra parte, las teorías y enfoques teóricos y metodológicos de autores como Pierre Bourdieu, Anthony Giddens, Max Weber, Nayibe Peña y Martha Nubia Bello, entre otros autores, fueron consultadas como guía invaluable para el desarrollo de la práctica de pasantía y para la reflexión y elaboración del informe final.

En consecuencia, al existir el conflicto armado se presentan hechos que violan la integridad del ser humano, ejecutados con una sola herramienta, la violencia, solo con un objetivo, causar la guerra para el apoderamiento y acumulación de territorios, causando el desplazamiento de las poblaciones afectadas por este fenómeno, dejando en estos individuos miedo, dolor, trauma y nunca el olvido.

“Históricamente, el conflicto armado se asocia con emigración forzada de los habitantes de una determinada región o localidad, con grados de desarraigo más o menos permanentes, con procesos no exentos de conflicto de integración, asimilación o coexistencia con las comunidades receptoras, y con formas diversas de

reconstrucción de los patrones de reproducción de los hogares y de los proyectos de vida por parte de la población expulsada de su territorio.” (NORA SEGURA ESCOBAR, 1997, págs. 1-2)

De acuerdo con lo expuesto por Martha Nubia Bello en su artículo, *el desplazamiento forzado en Colombia: acumulación de capital y exclusión social*, el desplazamiento forzado en Colombia es históricamente un proceso de producción y acumulación de capital social, donde juega un papel importante el campo político. En décadas de los cuarenta a los sesenta, se presenta el bipartidismo (confrontación partido liberal y partido conservador) donde se incrementa masivamente el desplazamiento forzado, generando acumulación de territorios y masivos despojos para dar paso a la agroindustria que manejaban los terratenientes quienes tenían intereses y objetivos tanto económicos como políticos (cultivos de coca, ganadería, extracción de recursos naturales), los cuales se hacían cumplir con la implementación de ejércitos particulares (paramilitares y bandas criminales), quienes a través de la confrontación con las guerrillas y la utilización de las grandes extensiones de tierras expropiadas para la comercialización internacional de productos agrícolas causaron el deterioro del campesinado, desarraigándolos de sus medios de vida, llevándolos a una transformación laboral. Es así como se evidenció que los colonos, los afrocolombianos y los indígenas se convirtieron en “raspachines” o “colaboradores”¹, pues vieron más productividad en el cultivo de coca, la extracción de recursos naturales, que en la agricultura, y, eso trajo consigo el despojo de los territorios aptos para la cultivación ilícita y la movilidad de los grupos armados.

Paralelo a esto, los desplazados son poblaciones que son ignorados e invisibilizados por el Estado, no tienen la noción de Estado Social de Derecho, solo tienen presente la intervención militar como destructora de la población civil, razón por la cual la expulsión de población campesina se dirigió a las cabeceras municipales presentando un crecimiento poblacional al municipio de llegada, generando una mayor invisibilidad social ante los entes burocráticos estatales. Nayibe Peña en colaboración con Martha Bello, en el escrito, *Migración y desplazamiento forzado. De la exclusión a la desintegración de las comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas*, desarrollan un punto de vista que se acerca al

¹ Se le dice raspachines a las personas que raspan las matas de coca. N.A.

desplazado en transformación a víctima, en el cambio de oficio, de roles y la construcción de nuevos modos de vida, se presenta una “descampesinización” en sí, una degradación del uso y trabajo de la tierra.

A lo largo de los últimos años se ha hablado mucho del desplazamiento forzado en Colombia, de la cantidad de personas que se ven obligadas a dejar sus hogares para salvar sus vidas todos los días, de sus necesidades y de lo escaso de los recursos existentes para atenderlas. Pero aún se tiene una vaga percepción del sufrimiento de quienes son expulsados de sus tierras y del impacto inmediato y futuro del desplazamiento en sus vidas y en las de sus hijos, existiendo un entendimiento muy limitado de la forma en que el desplazamiento hace víctimas a quienes lo sufren. Muchos no comprenden que las personas desplazadas no buscaron esa situación, sino que fueron obligadas y fueron víctimas de múltiples violaciones a sus derechos humanos, violaciones que continúan aún después del desplazamiento. En este entendido, “los desplazados que llegan a Mocoa buscan orientación en las instituciones y algún tipo de asistencia humanitaria, que proviene del Estado”. (GÓMEZ, 2014, pág. 51)

“Para el caso de las víctimas de desplazamiento forzado, se regularon tres tipos de medidas de asistencia y atención: atención inmediata, para quienes se reconozca un alto nivel de vulnerabilidad y que requieran albergue temporal y asistencia alimentaria; atención humanitaria de emergencia para los desplazados una vez hayan quedado inscritos en el Registro Único de Población Desplazada, respecto de su subsistencia mínima, como por ejemplo el alimento, manejo de abastecimientos, aseo personal, alojamiento temporal, atención médica y psicológica, y atención humanitaria de transición, para los casos que sin tener el grado de urgencia o gravedad, aún no cuentan con los recursos necesarios para asumir su subsistencia mínima, aquí se incluyen los planes de apoyo en alimentación adelantados por el ICBF para los hogares de desplazados, las medidas de alojamiento temporal y los programas de capacitación y empleo para las víctimas.” (SANABRIA, 2017, pág. 318)

MARCO TEÓRICO

El trabajo actual busca aportar a la sociología conocimiento y comprensión de las relaciones sociales, económicas, culturales y políticas del ser humano en un contexto como el que se desarrolla entre la víctima y el victimario. En primer lugar, las causas que llevan a los campesinos a entrar a un proceso de descampesinización, perdiendo su seguridad ontológica² según Anthony Giddens; “la seguridad ontológica es la certeza o confianza en que los mundos natural y social son tales como parecen ser, incluidos los parámetros existenciales básicos del propio-ser y de la identidad social” (GIDDENS, 2012, pág. 399). Causando una ruptura en la cotidianidad, la identidad y su tejido social por causa del desplazamiento forzado, razón por la cual entra a una transformación que va de campesino desplazado a víctima por el conflicto armado. En segundo lugar, es necesario presentar una estructuración de posiciones en el contexto social de la atención y asistencia a víctimas del conflicto armado, (el funcionario y el campesino), observando la representación de la víctima ante la atención y asistencia brindada por el funcionario.

La construcción de una representación de las relaciones sociales que se dan en “un espacio social y en un espacio simbólico”³ se desarrollan en la institución administrativa Alcaldía de Mocoa en la oficina enlace de víctimas con relación a la atención y asistencia a agentes vulnerables que sufrieron “una violencia simbólica”⁴ originando un desplazamiento causado por los actores del conflicto armado ubicados en el departamento del Putumayo, siendo esta una realidad histórica, pero también persiste en la actualidad. La representación de las prácticas en la atención y asistencia a víctimas del conflicto armado, se abordan empírica y dialécticamente (objetiva y subjetiva) desde una realidad social en donde se entrelazan relaciones sociales en diferentes espacios sociales y espacios simbólicos, como lo representa el campesino con los actores armados y el campesino con los funcionarios encargados de garantizar una restitución a los derechos perdidos en el desplazamiento. Frente a esto, la víctima llega al municipio con una “mirada extranjera” y con la intención primaria de construir un espacio social que se represente en sí mismo y en una sociedad, con “nociones

² (ANTHONY GIDDENS, 2011, pág. 43)

³ (BOURDIEU P. , CAPITAL CULTURAL, ESCUELA Y ESPACIO SOCIAL, 1989, pág. 23)

⁴ (BOURDIEU P. , INTELECTUALES, POLÍTICA, PODER, 2014, pág. 14)

ya hechas y siempre por rehacer”⁵, las prácticas generalmente son vistas como una relación mecánica y directa, que arroja una relación entre “posiciones sociales, con unas disposiciones, y toma de posesión”⁶.

La técnica utilizada para la comprensión y análisis de dichas prácticas es la observación participante, la cual fue realizada durante la pasantía en el espacio social constituido en la oficina de enlace de víctimas en la atención y asistencia que prestan los funcionarios a las víctimas, estableciendo “posiciones distintas y coexistentes”⁷ que funcionan según el capital correspondiente (económico y cultural), con unas disposiciones (habitus) donde se dan a conocer unidades de estilo que unen las prácticas y los agentes. Las prácticas en cada sociedad se desarrollan de modo diferente constitutivamente de los sistemas simbólicos, y los agentes sociales se muestran objetivamente caracterizados por dos partes que corresponden ontológicamente a “propiedades materiales y propiedades simbólicas”⁸, para corresponder en la realidad social en determinación de una clase social, forjando líneas de posiciones en relaciones de producción o apropiación de capital económico o capital simbólico, generando en los agentes unas representaciones propias, en un espacio social definido en su percepción y apreciación. Situación que se evidencia observando las relaciones del campesino y sus estilos de vida en campo simbólico, su identidad y su representación en el espacio social construido con una cotidianidad y unas disposiciones (habitus), las cuales se realizan en el contexto social que se desenvuelve en la zona rural. Otra relación es la del funcionario que ejerce la atención y asistencia de la población víctima construyendo una interacción social en un espacio simbólico, el ente burocrático no puede ir en contra de las leyes que rigen en un estado nación, según Bourdieu

“La visión sociológica no puede ignorar la distancia que media entre la norma oficial tal como se enuncia en el derecho administrativo y la realidad de la práctica administrativa, con todas las carencias respecto a la obligación de desinterés, todos los casos de «utilización privativa del servicio público» (malversación de bienes o de servicios públicos, corrupción o tráfico de influencias, etc.) o, de forma más perversa,

⁵ (BOURDIEU P. , LAS ESTRATEGIAS DE REPRODUCCIÓN SOCIAL, 2011, pág. 187)

⁶ (BOURDIEU P. , CAPITAL CULTURAL, ESCUELA Y ESPACIO SOCIAL, 1989, pág. 29)

⁷ (BOURDIEU P. , CAPITAL CULTURAL, ESCUELA Y ESPACIO SOCIAL, 1989, pág. 30)

⁸ (BOURDIEU P. , LAS ESTRATEGIAS DE REPRODUCCIÓN SOCIAL, 2011, pág. 199)

todos los «favores», tolerancias administrativas, derogaciones, tráficos de funciones, que consisten en sacar provecho de la no aplicación o de la transgresión del derecho.” (BOURDIEU P. , 1997, pág. 124)

El campo burocrático es en donde se entra a jugar el monopolio de lo universal como agentes de Estado que cumplen unos intereses particulares, los agentes o funcionarios que trabajan en este ámbito de la atención y asistencia a población víctima deben contar con un capital cultural institucionalizado que brinde una oportuna realización del trabajo en mención, como lo expresa Weber con el funcionario especializado y apto para ejercer un puesto administrativo. Según Bourdieu

“otorgando un reconocimiento institucional al capital cultural poseído por ciertos agentes, el diploma escolar permite además comparar a sus titulares e incluso “intercambiarlos” (sustituyendo los unos por otros en la situación); permite también establecer tasas de convertibilidad entre el capital cultural y el capital económico, garantizando el valor dinero de un determinado capital cultural. (...)” (BOURDIEU P. , 2011, pág. 220)

En esta línea, el reconocimiento de un salario para el funcionario debe partir de su capital cultural, el cual se soporta en unos títulos educativos, profesionales, técnicos, etc., que den la calculabilidad del capital económico que se merece por su capital cultural. En este sentido, al observar el puesto de enlace de víctimas, el funcionario tiene que tener un capital cultural especializado para ejercer el puesto y dar cumplimiento a sus funciones, devengando por ello un capital económico que se representa en un salario.

MARCO LEGAL

La iniciativa de crear una política pública orientada en la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado se hizo en el periodo de gobierno de Juan Manuel Santos con el fin de generar condiciones propicias para la construcción de una paz promoviendo una reconciliación nacional. Las medidas de atención, asistencia y reparación integral son el resultado de una decisión rigurosa y democrática entre el Congreso de la República en consenso entre el Gobierno Nacional, grupos políticos y sociedad civil.

La promulgación de la ley 1448 del 2011 tiene como objetivo recomponer el tejido social adoptando medidas eficaces y eficientes de reparación a favor de las víctimas, en esta ley 1448 el gobierno reconoce el conflicto armado interno en el país y del mismo modo da reconocimiento como víctimas a ciudadanos que son golpeados por el fenómeno del conflicto armado, los cuales deben ser reparados por sus derechos vulnerados; “el marco legal convierte a la víctima en sujeto de atención y de reparación integral.”⁹

“La política pública de Atención y Reparación Integral a Víctimas viene haciendo aportes a la construcción de la paz y la reconciliación desde 2011, a partir de sus principios rectores: la reparación transformadora, la voz de las víctimas en la reconstrucción del tejido social y la construcción desde el territorio y complementariedad con las políticas de desarrollo.” (JUAN MANUEL SANTOS, 2018, pág. 7)

El trabajo realizado en los ocho años de gobierno de Juan Manuel Santos con las víctimas del conflicto armado fue importante para llegar a un acuerdo de la terminación del conflicto armado y poder construir una paz estable y duradera. Las víctimas fueron parte central durante el proceso de la Habana, la priorización de la atención, asistencia y reparación integral en los acuerdos de la Habana dieron paso a satisfacer los derechos a las víctimas por estar directa o indirectamente en la violación de los derechos humanos e infracciones del Derecho Internacional Humanitario (DIH).

La ley de víctimas 1448 del 2011 tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones observadas en el artículo 3º de la actual ley, dentro de un cuadro de justicia transicional, que viabilice y haga efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación como víctimas, en la medida en que también se dignifique a través de la realización de cumplimiento de sus derechos constitucionales.

Artículo 3º. VÍCTIMAS. Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho

⁹ (JUAN MANUEL SANTOS, 2018, pág. 5)

Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente.

Las medidas de atención, asistencia y reparación adoptadas por el Estado tendrán la finalidad de contribuir a que las víctimas sobrelleven su sufrimiento y, en la medida de lo posible, al restablecimiento de los derechos que les han sido vulnerados. Estas medidas se entenderán como herramientas transicionales para responder y superar las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente ley. Por lo tanto, las medidas de atención, asistencia y reparación contenidas en la presente ley, así como todas aquellas que han sido o que serán implementadas por el Estado con el objetivo de reconocer los derechos de las víctimas.

La política pública de atención y asistencia a las víctimas se basa en cinco aspectos fundamentales que son; “(...) i. Prevención, protección y garantías de no repetición; ii. Atención y asistencia; iii. Reparación integral, con medidas de restitución, rehabilitación, indemnización, satisfacción y garantías de no repetición; iv. Verdad y v. Justicia. Asimismo, la política pública está formulada sobre tres ejes transversales fundamentales: participación de las víctimas, enfoque diferencial y enfoque de género” (JUAN MANUEL SANTOS, 2018, pág. 5). El conocer los componentes de la política pública de víctimas, los cuales se deben presentar y cumplir a la hora de tener casos sobre algún hecho victimizante, pues tienen derechos como víctimas del conflicto armado, hace que se garantice su cumplimiento por los funcionarios y entes encargados de velar por los derechos.

El componente que se desarrollará en el informe es el de la atención y asistencia a las víctimas del conflicto armado, según la ley en el

ARTÍCULO 49. ASISTENCIA Y ATENCIÓN. Se entiende por asistencia a las víctimas el conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político,

económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientado a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política. Por su parte, entiéndase por atención, la acción de dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a la víctima, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación.¹⁰

DISEÑO METODOLÓGICO

El presente informe se elaboró con la experiencia de la práctica de pasantía en la Alcaldía del municipio de Mocoa-Putumayo, en la oficina de Secretaría de Gobierno 2019-2020, donde se brindó apoyo en el puesto de enlace municipal de víctimas. El trabajo desarrollado durante la ejecución de la pasantía permitirá profundizar en el análisis de los objetivos para realizar una comprensión entre las vivencias de la familias en la atención y asistencia de la población víctima del conflicto armado, conociendo las dificultades que se presentaron en el direccionamiento de las rutas o procesos de asistencia para ser reconocidas como víctima, para ser beneficiadas y para ser reparadas con las garantías que el Gobierno ofrece.

La ruta metodológica que se plantea en el presente informe de la práctica de pasantía es de carácter etnográfico y en cuanto a la forma de acercarse al objeto de conocimiento es cualitativa. Sin embargo, se utilizan también datos cuantitativos. Es etnográfica porque su principal tarea se centra en abordar a un grupo de personas, partiendo de un interés sobre sus valores, creencias motivaciones, anhelos, formas de conducta, formas de interacción social, etc. Es cualitativa y metodológicamente descriptiva porque recoge información directamente de datos reales captados desde la perspectiva de los actores, con los cuales se busca observar la caracterización de las prácticas en la atención a las víctimas del conflicto armado de la Alcaldía municipal de Mocoa. A la revisión de bibliografía se accedió por medio de fuentes primarias y secundarias para la recolección de información, en donde se realiza una revisión de los distintos informes de prensa, artículos, revistas, documentales audiovisuales, estudios realizados por instituciones gubernamentales, y libros que esclarecen la información, archivos históricos sobre la población víctima del conflicto armado, la información obtenida

¹⁰ Información copiada de la ley de víctimas 1448 del 2011, <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/Juridica/LEY%201448%20DE%202011.pdf>

a través de las distintas entidades y sobre todo, de las principales instituciones del Gobierno Nacional y local en este municipio.

La muestra poblacional fue tomada por la base de datos que llevaba la funcionaria encargada del enlace de víctimas, el número de muestra fue de nueve familias desplazadas forzadamente, ubicadas en el municipio de Mocoa Putumayo, pertenecientes a las veredas Rumiaco, el Divino Niño, los Andes, Pepino, Nueva Esperanza, entre otras. Familias que inicialmente vivían en zonas de conflicto armado en el bajo putumayo en los municipios de Puerto Asís, Puerto Guzmán y Villa Garzón, quienes tuvieron que desplazarse por consecuencia de los enfrentamientos entre grupos armados (guerrilla, paramilitares y ejército) para salvaguardar sus vidas. También se entrevistó a cuatro funcionarios de diferentes cargos para conocer un poco más sobre las prácticas de atención y asistencia a la población víctima.

El análisis se inició con un acercamiento a las familias a través de la entrevista desarrollada para conocer cuáles han sido las prácticas en la atención y asistencia de la población víctima del conflicto armado en el enlace de víctimas municipal, además se tienen en cuenta la práctica profesional desarrollada que permitió conocer más a fondo la realidad. Para el levantamiento de los datos se utilizaron técnicas como entrevista semiestructurada, con la cual se permitió la recolección de información que permitirá responder a las expectativas de la intervención.

Entrevista Semiestructurada

Esta técnica fue aplicada a una muestra de nueve familias desplazadas, quienes mediante un reportaje verbal manifiestan experiencias de vida que permitieron detectar las características de la atención recibida en la alcaldía municipal de Mocoa Putumayo. Además, se aplicaron entrevistas a cuatro funcionarios para obtener una información más detallada sobre la atención y asistencia a la población víctima en años anteriores y actualmente, lo que facilitará realizar un análisis más a fondo. Con base en la matriz de variables sociodemográficas se define un cuestionario con preguntas abiertas, se hace firmar un consentimiento informado, aclarando que la información suministrada por ellos no tendrá ninguna alteración en la oficina de punto de atención y solo se utilizará para fines académicos a fin de obtener los datos necesarios para el análisis y discusión de resultados, además

recolectar información sobre el antes y después de la atención y asistencia por parte de la alcaldía de Mocoa a la población víctimas del conflicto armado.

Finalmente, la metodología del estudio se completa con el análisis de información, se desarrolla un análisis cuantitativo que permite evaluar el impacto de los resultados de los instrumentos en cada uno de los objetivos específicos. Este análisis permite identificar el impacto de los componentes del análisis cualitativo sobre los objetivos específicos dados en la entrevista.

CAPÍTULO I

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA EN COLOMBIA DESDE LOS AÑOS 50 HASTA LA ACTUALIDAD

El presente capítulo se enfoca en la violencia que se ha generado a lo largo del tiempo en Colombia y con ello los problemas y dificultades que esto ha venido causando a la población del país, paralelo a esto, este capítulo busca también aportar a la construcción de paz. En primera medida se contextualizará en torno a las generalidades del conflicto armado para luego enfocarse en algunas de las pugnas y problemáticas particulares, enfatizando en las que han tenido gran incidencia y han afectado al departamento del Putumayo. De igual manera, se abordarán las iniciativas para la construcción de la paz. Para ello es importante que se sepa cómo ha venido surgiendo la violencia a lo largo de estos años, conjuntamente que consecuencias han tenido estos a lo largo de su trayectoria. Por esto es importante cuestionarse y responder la pregunta del porqué surge el conflicto armado y la violencia en el país.

Partiendo de un aspecto importante del conflicto armado interno, encontramos que en los diferentes departamentos se presenta a través de las luchas sociales, políticas y económicas, las cuales existen generalmente en un territorio marginado y cargado de violencia, violencia usada para alcanzar los objetivos de los grupos armados ilegales y legales. La primera temporalidad que abordaré aquí, es la del bipartidismo, en el cual, a través de una posición ideológica y política, se implementaron mecanismos para poder defender los intereses particulares de cada una de las partes, pasando por encima de la población civil campesina. Existen muchas representaciones vivientes de esos procesos reconocidos, estudiados, y analizados que permiten entender y comprender que el Estado vela solo por sus intereses y los respalda con una herramienta eficiente y eficaz, la violencia, esa violencia implantada para hacer cumplir normas y leyes que se imponen a los más vulnerables, es decir, a la población campesina, partiendo fundamentalmente de una necropolítica utilizada para el desarraigo de la vida del campesinado.

Recorriendo los libros de historia de Colombia y comprendiendo los sucesos espacio temporales que enmarcaron el surgimiento social, económico y político del país, evidenciamos que existieron aspectos de colonización de territorio en los cuales se

establecieron haciendas por parte de los terratenientes, siendo estas trabajadas por los campesinos colonos pobres, afros e indígenas, generando una economía de cultivos como el café, el banano, la quinua, entre otras labranzas del pan coger, incrementando la economía internacional con la exportación de los productos que hicieron mercado internacional. La política del momento estaba en estado crítico representado en dos momentos; “la Gran Depresión y, el arribo de los liberales a la presidencia”¹¹, esto último, ayudó al surgimiento del conflicto armado interno en Colombia. El conflicto armado comienza en la década de 1920, en este tiempo se venía conformando una estructura social, económica y política en diferentes independencias que conforman el país, el conflicto principal fue por el tema de la reforma agraria y la distribución de la tierra.

“En los años 1920 a 1930 y desde la perspectiva del desarrollo capitalista de la sociedad colombiana se confrontan dos proyectos de sociedad: uno, afianzado en la valoración de la propiedad de la tierra y confrontado con la propuesta de construcción de una economía nacional apoyada en desarrollos industriales y en una sólida clase media rural. Este último proyecto, comenzó a manifestarse con nitidez a mediados de los años 1920” (FAJARDO, 2015, pág. 7)

Al pasar el tiempo se van incrementando más problemas sociales, políticos e ideológicos que se presentan en el país y la violencia es utilizada como herramienta para la conformación del Estado moderno. En los años 40s se definieron los territorios sectarios políticamente, implementando una violencia electoral entre los partidos políticos (liberal y conservador). Las confrontaciones entre ellos generaron el incremento del conflicto e iban dejando caos y discordia en la población colono campesina, en ese momento y con el asesinato del líder del partido liberal, Jorge Eliecer Gaitán, se desarrolló una guerra civil, una violencia política, la cual dio paso a la conformación de las guerrillas, quienes se enfrentaron con las Fuerzas Armadas del Estado (ejército). A raíz de esto, en el Estado Nación, se presentó el Estado de sitio y como apoyo al General Rojas Pinilla, la dictadura dirigida llevó a un golpe de Estado, dejando masacres y muerte de campesinos en el territorio. Otro aspecto fundamental en la historia del conflicto es el Frente Nacional, el cual,

“(…) no cerró las discusiones ni borró totalmente las fronteras ideológicas entre los dos partidos tradicionales. Más aún, sostiene, la esfera pública se hizo más plural, se

¹¹ (MARCO PALACIOS, 2012, pág. 378)

vivió una revolución educativa sin precedentes, se fundaron periódicos disidentes y la movilización social (estudiantil, obrera y campesina) alcanzó niveles muy altos” (CHCV, 2015, pág. 26)

Durante el tiempo que duró el Frente Nacional se presentó una reducción de las guerrillas, unas se disolvieron, otras se incorporaron en otros grupos, desplazándose a lugares apartados y poco poblados para una reestructuración en su *modus operandi*, en el cual se reactivaron, paralelo a ello, aparecieron los narcotraficantes y los paramilitares desarrollándose alianzas entre

“...‘terceros oportunistas’ a aquellas organizaciones criminales o agentes políticos que han participado en la dinámica del conflicto para su beneficio particular. Por ejemplo, líderes políticos locales que tejieron alianzas con los grupos paramilitares para obtener apoyo político y, en muchas ocasiones, para acumular tierras y bienes de la población desplazada. Igualmente, caben en esta categoría empresas nacionales o multinacionales que se aliaron con frentes paramilitares con el fin de generar un desplazamiento de la población, ocupar sus tierras de manera ilegal o comprarlas por debajo de su valor comercial” (CHCV, 2015, pág. 49)

La disputa por la tierra y el control socio-territorial por parte de los grupos armados legales e ilegales en el país, surge por factores y condiciones que desarrollan el conflicto, como el narcotráfico que trabaja bajo patrones de violencia ejercida sobre poblaciones civiles para obtener obediencia por parte de ellos, esto sumado a la precaria presencia institucional del Estado, el *modus operandi* del paramilitar, la utilización de estrategias amenazantes para la obtención de un puesto electoral, las cuestiones agrarias, el sistema político clientelista, incrementan las desigualdades que fortalecen el conflicto. Con base en todas las confrontaciones entre grupos al margen de la ley contra el Estado (ejército y policía), se da paso a la búsqueda de la paz y la democracia en el país, partiendo del hecho de que la paz es una construcción colectiva que nace de un consenso que se reafirma con acciones y responsabilidad compartidas que sirva para obtener una justicia, una libertad y dignidad en el territorio colombiano.

En relación a lo anterior, encontraremos en la historia colombiana que existieron varios momentos en los cuales se buscaba terminar la guerra para encontrar la paz. El primer caso

fue en el gobierno de Virgilio Barco Vargas, quien tuvo durante su gobierno confrontaciones con los pertenecientes al narcotráfico, creando masacres y atentados a la población civil. En este marco, se crearon procesos de paz con algunos grupos guerrilleros con quienes se empiezan a generar reformas en lo que antes era llamado comisión de paz, originando un nuevo enfoque para dichos acuerdos, lográndose así “En el año 1990, en el cual se firmó el Acuerdo Político con el M-19, el EPL, PRT, Movimiento Armado Quintín Lame”¹². Cabe resaltar que por fuera de este acuerdo de paz quedaron tanto las FARC como el ELN, los cuales no aceptaron negociación.

En el segundo caso está César Gaviria Trujillo. Este presidente sigue aquel mismo proceso de desmovilización como ocurrió con el M-19, para las FARC-EP y el ELN¹³, pero dado a la operación Colombia realizada por el Ejército Nacional a la Casa Verde, se generó la eliminación de cualquier posibilidad de negociación con dichos grupos. En tercer caso Ernesto Samper en su gobierno tildado por narcotraficante tuvo los diálogos con las FARC, los cuales se detuvieron, hecho que ocasionó el repliegue de más frentes guerrilleros en el territorio colombiano.¹⁴ En cuarto caso Andrés Pastrana Arango, quien tuvo varios obstáculos y complicaciones que llevaron a varios congelamientos de los diálogos, en consecuencia, a inicios de 2001 Pastrana con ayuda de Estados Unidos comenzó a tecnificar al Ejército para la represión de simpatizantes guerrilleros y la exterminación de los cultivos ilícitos, con la erradicación.¹⁵ En quinto lugar esta Álvaro Uribe Vélez que con la seguridad democrática desde antes de su elección como presidente y una vez se posesionó condicionó cualquier intento de negociación a la declaratoria previa de un cese unilateral de hostilidades por parte de los grupos armados ilegales. “Ocho años posesionado como dirigente del Estado colombiano donde utilizó un repliegue militar y tuvo poco dialogo de paz con las guerrillas”¹⁶, en este gobierno se presentó la desmovilización de los paramilitares.

En sexto lugar esta Juan Manuel Santos, con ocho años en su gobierno busco darle fin al conflicto con la guerrilla de las FARC-EP, en el primer año de su gobierno trabajo en el reconocimiento legal a los desplazados forzados como víctimas del conflicto armado,

¹² (MELO, 2017, pág. 267)

¹³ (MELO, 2017, pág. 268)

¹⁴ (MELO, 2017, pág. 273)

¹⁵ (MELO, 2017, pág. 275)

¹⁶ (MELO, 2017, pág. 276)

garantes de un goce de atención, asistencia y reparación integral a los derechos, esto se hizo posible con la ley de víctimas 1448 del 2011, lo cual ayudó a la negociación de acuerdos para establecer la paz nacional. Los diálogos se realizaron en la Habana, Cuba, buscando entre las dos partes llegar a la firma de los acuerdos por parte del Gobierno y de las FARC, se implementó la democracia de manera trascendental en dar fin al conflicto armado y dar paso a la paz, se tuvo en cuenta a la población colombiana a través de un referendo popular por medio de un plebiscito donde gano el NO, se realizaron acuerdos entre la promotores del NO, el Gobierno Nacional y las FARC, para poder dar el cumplimiento de lo pactado.

CAPÍTULO II

CONFLICTO ARMADO Y SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

La Asamblea Nacional Constituyente de 1991 nombró como departamento del Putumayo proporcionando autonomía administrativa a un territorio que estaba como una intendencia. El departamento del Putumayo esta geográficamente ubicado en el sur oeste de la República de Colombia, en la región amazónica,

“(…) limita por el sur con Ecuador, Perú y el departamento de Amazonas; por el norte con Caquetá, Nariño y Cauca; por el oriente con Caquetá; y por el occidente con Nariño. Tiene una superficie de 24.885 kilómetros cuadrados y cuenta con 13 municipios, que se pueden dividir en tres subregiones: la primera es el Alto Putumayo, que se caracteriza por estar en una zona montañosa de la cordillera de los Andes, con cimas de 3000 a 3500 metros de altura sobre el nivel del mar; y donde se encuentran los municipios de Sibundoy, Santiago, San Francisco y Colón. La segunda subregión es el Medio Putumayo, con municipios ubicados en el piedemonte como Mocoa (capital departamental), Villagarzón y Puerto Guzmán; y el tercer territorio, conocido como Bajo Putumayo, que se caracteriza por una superficie de llanura amazónica, que comprende la mayor extensión del departamento, conformado por los municipios de Puerto Asís, Puerto Caicedo, Orito, Valle del Guamuez (La Hormiga), San Miguel (La Dorada) y Puerto Leguízamo” (FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ, 2014, pág. 7)

17



¹⁷ Imagen sacada del informe REDPRODEPAZ-2014 (ÁVILA, 2014, pág. 7)

La colonización del departamento del Putumayo se constituía por comunidades campesinas y eran auto suficientes; las tierras que estaban sin habitar catalogadas como, “tierra sin hombre y hombre sin tierra”,¹⁸ en la cual se presentaron migraciones internas para la ocupación de dichas tierras y adaptarlas para el uso agrícola que los colonos campesinos sabían hacer, cultivar los productos del pan coger.

“Los campesinos emigraron porque las tierras planas y fértiles estaban acaparadas por las familias de terratenientes y comerciantes y las condiciones de explotación de la tierra no permitían aumentar la productividad en las unidades familiares que enfrentaban el aumento de población” (MARCO PALACIOS, 2012, pág. 378)

El Putumayo y las zonas fronterizas dieron importancia cuando decayó la economía del café, incrementándose la economía del caucho y la explotación de madera, es importante mencionar que el departamento cuenta con una extensa zona fronteriza, las cuales no cuentan con suficientes controles de las respectivas autoridades nacionales, lo cual conlleva a más aumento de movimiento y suministro de productos ilícitos como lícitos para los grupos armados ilegales los cuales se encuentran en el departamento, por ende la poca presencia del Estado en esta zona con su ecosistema selvático y montañoso permitió la movilidad y confluencia de grupos armados y la aparición de las economías ilícitas lo cual destacan al departamento como un territorio de intervención para los esfuerzos en la consolidación de la paz.

“La obra [La Vorágine] relata el abandono gubernamental de estas regiones; la corrupción de los políticos; las vicisitudes del cauchero machista e individualista, que trata en vano de competir con el monopolio; la espiral de una violencia que acecha en cada resquicio de las precarias relaciones sociales y la hostilidad mágica, omnipresente y antropomórfica de la selva. Una óptica romántica deja en los lectores la idea de una selva encantada y sobrenatural” (MARCO PALACIOS, 2012, pág. 401)

El problema de la violencia en el departamento del Putumayo persiste porque este se encuentra en un área geográficamente estratégica, donde permite contar con corredores de movilidad entre la zona fronteriza y al interior del país, convirtiéndose en eje fundamental

¹⁸ (MARCO PALACIOS, 2012, pág. 372)

para el tráfico de armas, micro tráfico y contrabando. Además de esto, el municipio de Mocoa es epicentro de las acciones políticas, económicas y administrativas del Departamento, al igual que las extensas sabanas permiten una gran explotación agrícola y ganadera, donde por medio de extorsiones o vacunas se financian los grupos armados al margen de la ley, por ende, el desplazamiento forzado por causa del conflicto armado deja daños y malestar en una sociedad, como una ruptura en el tejido social, familiar, dejando afectaciones psicológicas, económicas.

ENFRENTAMIENTOS DE LOS GRUPOS ARMADOS

Los enfrentamientos entre los actores del conflicto armado, han contado con un espacio geográfico idóneo para su movilización como lo es el departamento del Putumayo, este ha sido conocido popularmente como “zona roja” por ser violento, peligroso, cocalero y guerrillero, calificaciones que se mantienen en la actualidad. En la década de los 80 llegó el Movimiento M-19 que duró dos años en militancia, después, hizo presencia el Ejército Popular de Liberación - EPL liderando el frente sur hasta su desmovilización en el 1991, paralelo a ello, llegaron los repliegues de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-FARC con los frentes 32 y 48, al observar el control que tenía esta última guerrilla en el departamento, los paramilitares hicieron presencia como ejército privado de los narcotraficantes, y, en los años 90 estructuras paramilitares se unieron a las nacientes Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). El sostenimiento económico de estos grupos en el Departamento, se dio principalmente por medio del acaparamiento y control territorial de los cultivos de coca, incluyendo su producción y su comercialización. Sin embargo, la disputa de esta actividad económica ilícita dio fruto a otras bandas delincuenciales, en los diferentes municipios del departamento se encuentran “los rastrojos”, “los urabeños”, “la constru” entre otros.

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, fueron el principal actor armado en la región con el frente 32, su ubicación se mantenía entre el medio y el bajo Putumayo, su estrategia fue ejercer presión sobre la actividad petrolera, tiempo después y dada su expansión en el territorio, surge el frente 48. El principio del accionar de Las FARC fue más “defensiva que ofensiva”¹⁹ sus confrontaciones fueron esencialmente con los campesinos

¹⁹ (MARCO PALACIOS, 2012, pág. 646)

clientelistas del momento. Un salto necesario que hay que dar es para aclarar que en la época del Frente Nacional se fueron transformando en guerrillas móviles,

“Esos frentes se expandieron y se fortalecieron simultáneamente con los cultivos ilícitos, como importante sustento financiero, mientras realizaban una intensa acción militar evidenciada en hostigamientos y enfrentamientos con la Fuerza Pública, ataques a la población y a la infraestructura militar y petrolera, durante las últimas décadas.” (PUTUMAYO, 2017, pág. 8)

Las acciones militares de las FARC en el territorio putumayense fueron de una escala amplia y permanente que ocasionaron disputas entre los paramilitares y otros grupos armados por el dominio territorial, el control social y la economía ilegal, formándose un despliegue de guerrilla en las zonas rurales y paramilitares en las zonas urbanas donde se constituían confrontaciones con la Fuerza Armada del Estado. Los municipios más afectados por las confrontaciones de los actores armados, fueron Puerto Asís, Valle del Guamuéz, Puerto Leguísimo y San Miguel, esto debido a sus características geográficas, pues se prestaban para la movilidad y la cultivación de coca. Como ya se ha venido mencionando, el Departamento del Putumayo es y ha sido ocupado por diferentes grupos armados ilegales, así pues, los paramilitares conocidos como Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) del bloque sur, construyeron conjuntamente con un narcotraficante en el municipio de San Miguel una base llamada el “azul” donde funcionaba un laboratorio para el procesamiento y la comercialización de la coca.

“Teniendo como base “El Azul” actuaron con especial fuerza en los municipios de Puerto Asís, Orito y Valle del Guamuéz, San Miguel era parte de este último en la época. Asesinaron campesinos, colonos e integrantes de movimientos políticos de izquierda, amenazaron y golpearon los que consideraban apoyos de las FARC-EP y del entonces grupo guerrillero EPL. Entre 1991 y 1992, su influencia se redujo considerablemente debido a la persecución, captura y muerte de narcotraficantes, entre ellos Rodríguez Gacha, a los ataques guerrilleros a “El Azul” y a los atentados con bombas que estos hicieron detonar en Puerto Asís” (ÁVILA, 2014, págs. 7-8)

La presencia de estos grupos armados ilegales denominados paramilitares estuvieron al mismo tiempo que se daba la gran expansión del narcotráfico en la región, estos tuvieron influencia en los años 90 con su modus operandi utilizando prácticas sangrientas, afectando

la población e incrementando la economía de la coca, implementando ataques contra la vida de los campesinos o personas civiles de los municipios. La guerrilla, por el contrario, se ha caracterizado porque su modus operandi consiste en los ataques a la infraestructura petrolera y energética, razón por la cual se da un incremento en los costos de estas y, por ende, la población exige responsabilidad social a las compañías petroleras debido a que estos son los que presionan con mayor fuerza al bajo Putumayo, en “defensa” de esos actos están las Fuerzas Armadas Nacionales (ejército y policía).

Las bonanzas del cultivo de la quinua y el caucho fuente de financiamiento del departamento como del país, tuvieron gran importancia en la disputa del poder tanto de los grupos armados ilegales como del Gobierno mismo, e incluso de las empresas transnacionales, esto anudado al auge de la exploración y extracción del petróleo y de recursos naturales. Estas producciones económicas ayudaron a las colonizaciones del territorio, incrementando las migraciones o desplazamientos de colonos de los departamentos más cercanos por la cuestión de trabajo, para llevar a cabo esta producción de quinua, caucho, petróleo, cultivo de coca necesitaban grandes proporciones de tierras, donde expropiaron, despojaron y desarraigaron a los campesinos dueños de parcelas, aumentando la expulsión de pobladores de los diferentes municipios, a través del temor, miedo y horror ocasionado en las víctimas con amenazas, homicidios, secuestros, entre otros modus operandi de los grupos armados ilegales y legales. De esta manera podemos darnos cuenta que la población sufría no solo violencia política, sino también la violencia laboral, por medio de la explotación laboral a favor de otros que no les importaba las condiciones humanas.

El Estado colombiano comenzó a plantearse estrategias para la erradicación de los cultivos ilícitos, esto llevó a la creación de movimientos campesinos, enfrentamientos de la guerrilla con la Fuerza Militar pública, estas estrategias comenzaron en el año 1996 con las fumigaciones con glifosato, el campesinado fue discriminado y catalogado como narco-terrorista por marchar y movilizarse en contra del Estado.

“Las marchas fueron al parecer incentivadas en parte por las FARC para que las fumigaciones no continuaran; lo cual trajo consigo la retaliación paramilitar en el Putumayo con la introducción de las AUC, trayendo consigo una ola de violencia sistemática, lo cual incrementó la tasa de desplazamiento y de homicidios” (ÁVILA, 2014, pág. 9)

En 1998 se dio la inclusión de los paramilitares a las zonas que lideraba la guerrilla del Bajo Putumayo especialmente en Puerto Asís, Valle del Guamuez, Orito, “siendo estas entradas financieras principalmente a partir de la economía de la coca y es explicable que las autodefensas buscaran disminuir su poder financiero y en esa medida reducir su poder militar y su control sobre esta región.” (ÁVILA, 2014, pág. 9) En 1999 se iniciaron las confrontaciones que dieron paso a una nueva ola de violencia, las FARC, el Ejército y el paramilitarismo por la disputa del control territorial. Esto permite intuir el nivel de hechos victimizantes a los que fueron sometidos los pobladores, se presentaron masacres generadas principalmente por los paramilitares, el exterminio fue degradante, debido a que quemaron, saquearon y asesinaron a la población civil sin importar sexo y edad, además, una de los delitos más recurrente fue la violencia sexual. Es importante recordar y no olvidar lo que pasó en la inspección de policía del Tigre en el municipio del Valle del Guamuez,

“la masacre en El Tigre, al ser una de las primeras en desarrollarse en la zona baja del departamento, posibilitó vía la represión y el terror la expansión paramilitar en las principales zonas urbanas de esta región (Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Valle del Guamuez, San Miguel). En estas zonas y durante el período 1999-2006, el Bloque Sur Putumayo ejerció un control territorial el cual consistió en el dominio (social, económico y político) de la cotidianidad de sus habitantes” (CANCIMANCE, 2012, págs. 104-105)

Al ejecutarse el exterminio de la población de la inspección del Tigre vinieron más masacres para tomar el control de los territorios y las bonanzas que se dan en cada municipio, los paramilitares siguieron plantando el horror en los campesinos y población civil. Ahora, vemos la masacre del Placer y la Dorada las cuales se hicieron conjuntamente y con la complicidad de la fuerza pública, especialmente el ejército.

“Los paramilitares no solo se proponían expulsar a la guerrilla, sino ganar el poder y el control del negocio de la coca. Desde su entrada hasta 2006, año de la desmovilización, los paramilitares se asentaron en el casco urbano de El Placer, construyendo una base militar en medio de una zona de abierta disputa armada con la guerrilla. El terror, las amenazas, la zozobra, el miedo, el confinamiento, los combates, la estigmatización, la tortura, la violencia sexual y la regulación cotidiana caracterizaron a la inspección durante ese período.” (CMH C. D., 2012, pág. 18)

Las masacres trajeron consigo la desaparición forzada, la violencia sexual, el homicidio, en medio de esto, el cementerio donde arrojaban los cuerpos de las personas asesinadas fue el río Guamuez, en este sentido, se puede decir que la desaparición forzada ha sido una práctica que caracterizó la acción paramilitar convirtiendo el Río Guamuez en un recordatorio maligno y lleno de miedos que generó pánico en la población, de tal manera que se produjo el desplazamiento masivo de las zonas rurales a otros municipios o departamentos.

En el año 2000 llega el *Plan Colombia* con el objetivo de hacer “la militarización de la lucha antinarcoóticos, pues se anuncia que el Ejército busca “no sólo acabar con los cultivos de coca sino recuperar un territorio que ha estado por años en manos de los grupos subversivos”” (CMH C. D., 2012, pág. 57). Las fumigaciones trajeron para el Bajo Putumayo zozobra y más pobreza, afectando a cultivos de abastecimiento alimentario para familias dueñas de los cultivos, agravando la salud del campesinado y generando grandes afectaciones al medio ambiente, y con base a ello las FARC implementaron nuevas estrategias, una de ellas son las minas antipersonas, donde caían integrantes de la fuerza pública, campesinos, entre otros.

En el año 2002 llega la implementación de una estrategia del Estado, la cual consiste es la política de seguridad democrática,

“Con la finalidad de recuperar y consolidar el control territorial mediante el desarrollo de tres fases se puso en marcha la Política de Seguridad Democrática. En primer lugar, buscar la recuperación por parte de la Fuerza Pública de aquellos lugares donde su ausencia ha permitido el libre desplazamiento y accionar de las organizaciones “terroristas” y del narcotráfico. Segundo, mantener el control territorial con unidades de soldados regulares y profesionales, soldados campesinos y carabineros, así como estructuras de apoyo de la Fiscalía y en tercer lugar, lograr la consolidación de este control con la participación activa y permanente de las entidades del Gobierno y otras ramas del poder responsables en el logro de la seguridad como el sistema judicial y los ministerios, porque la Seguridad Democrática es una política integral del Estado que no recae exclusivamente en la Fuerza Pública” (ÁVILA, 2014, págs. 9-10)

En los años 2003 y 2004 se lleva a cabo la segunda fase del *Plan Colombia* y el *Plan Patriota*, la cual se realizó en el gobierno de Uribe, quien “buscaba recuperar las zonas urbanas y las vías de comunicación contra la influencia ejercida de grupos ilegales;

principalmente la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN)” (ÁVILA, 2014, pág. 12). Estos planes trajeron consecuencias desfavorables en la población del Departamento, pues se aumentaron los homicidios y las amenazas, ya no solo por los grupos al margen de la ley, sino por la fuerza pública, generando desplazamientos forzados.

En los años 2005 y 2006 se presentaron nuevos controles territoriales por parte de los paramilitares, sin embargo, también comenzaron procesos de negociación para la desmovilización de dicho grupo, este hecho generó, en ese tiempo, en la población civil de los municipios regidos por este grupo, cierta tranquilidad y un poco de paz, se redujeron los homicidios y el desplazamiento, donde el Gobierno tomó el control con estrategias de acción con el proceso de paz. Se empiezan a ver cosas propicias para la población cuando se empiezan hacer inversiones sociales en este Departamento, en las que se tienen en cuenta la educación, la salud y la infraestructura. Todo esto es un cambio favorable, aunque no incluye todo lo afectado y lo perdido, aun así, es de gran relevancia ya que se trabaja por lo justo, pero, así como se refleja el bien por esta estrategia, se da un incremento a las solicitudes de títulos mineros y paralelo a ello, nace un nuevo grupo constituido por disidencias paramilitares llamados

“ Los “Rastrojos”, los cuales comenzaron a realizar labores de inteligencia en la vía que de Villa Garzón conduce a Puerto Guzmán; igualmente, en los alrededores de sus perímetros urbanos, amenazando, extorsionando y ejecutando a las personas consideradas afectas a la subversión.” (ÁVILA, 2014, pág. 13)

Como consecuencia de esto las FARC no se quedan quietas y plantean otra táctica (plan renacer), donde se privilegia el uso de la violencia con minas y explosivos para frenar la avanzada militar y recuperar el control territorial. La intervención estatal busca dar fin a los grupos armados constituyendo planes que ejercen nuevamente como el *Plan Consolidación* que es la tercera fase del plan Colombia para combatir nuevamente a la guerrilla,

“tercera fase del Plan Colombia, en este periodo continúan las fumigaciones con glifosato y se acentúa la erradicación manual forzada; sin embargo, es poca la incidencia en la disminución del área cultivada en coca y, por supuesto, escasa la mejoría de las condiciones de vida del pueblo putumayense. La tercera fase del Plan Colombia apenas se inicia, pues va desde el 2010 al 2014 con el nombre de Plan

Consolidación, respecto a este más adelante profundizaremos que implicaciones ha tenido en las comunidades este programa, las cuales han sido graves, desde el punto de vista de vulneración a los derechos humanos en especial de confinamiento como lo veremos posteriormente” (ÁVILA, 2014, págs. 16-18)

Con el accionar de los grupos armados legales e ilegales que se presentan en el Departamento del Putumayo el Gobierno, en el 2010, busca seguir el proceso de paz con las FARC, en el Gobierno de Santos se implementó el reconocimiento de víctimas del conflicto armado con la ley 1448 del 2011, fachada legal que no dio gran resultado en la atención, asistencia y reparación a las víctimas que se reconocen desde el 1 de enero del 1985. Con los diálogos en proceso, las acciones estatales no ayudaban al cese de la vulneración de los derechos que cometían las guerrillas, los paramilitares (los rastrojos o las convivir) y la fuerza pública. La concurrencia de desplazamiento forzado, amenaza y homicidio se dispararon a los más altos niveles. En el putumayo los diálogos y la implementación de la ley no tuvo gran influencia para terminar la violencia contra los derechos de la población campesina (líderes sociales, juveniles y campesinos).

ANÁLISIS DEL CONFLICTO ARMADO Y SOCIAL

Colombia ha sufrido intolerantes atropellos en contra de la sociedad, demostrando características violentas y desequilibrando el desarrollo tanto económico como social, sin dejar atrás la política que es una gran influencia para el caos violento de los siglos XIX, XX y XXI. Viendo sociológica e históricamente los conflictos, encontramos que las clases sociales están en un contexto lleno de problemas desde el devenir de la transformación de una época con respecto a otra, en la cual se producen diversas perspectivas de lo que antes se constituía a través del tiempo, que se va reformando con la mentalidad de los que regían en ese momento que eran los terratenientes y arrendatarios teniendo un dominio hacia el campesinado o la mano de obra para la producción de sus haciendas, cultivos y demás.

Otro aspecto que influye en las formas violentas en la Nación es la forma de concebir el poder de gobernar, los partidos políticos más respetados como el partido liberal de Colombia y el partido conservador con sus ideologías empapaban al pueblo para regir sus políticas, fue lo que más impactó en la historia política de Colombia, los encontramos en hechos como el bipartidismo, que consiste en la existencia de dos inclinaciones políticas dominantes que

originan la violencia polarizada entre los ciudadanos de la comunidad, lo que da paso al nacimiento de las guerrillas, los paramilitares y las bandas criminales, que despliegan el terror y el horror en la población civil del país como en el Departamento del Putumayo y sus municipios.

La “cultura sectaria”²⁰ influyó en las confrontaciones entre los partidos políticos que querían obtener el poder los cuales llegaron a torturar e implantar dictaduras a la población civil. La reforma agraria y la tenencia de tierra fueron la causa por la cual se desarrolló el conflicto social y armado del país, la distribución de las tierras baldías, los títulos de propiedad, y el control territorial fueron factores de ruptura en campos sociales de distintos departamentos y municipios, como se observa en el Putumayo, en donde fueron infinitas las batallas realizadas por las FARC y los paramilitares para la distribución y el control económico y social de los pueblos, con gran explotación de recursos naturales (petróleo, oro y minerales), grandes extensiones de tierra fueron utilizadas en los cultivos ilícitos que desarrollaron al narcotráfico, presentándose en la época del Frente Nacional. El Frente Nacional es visto como la cuestión armónica de la violencia política generando odio político, forjando “la dictadura a la democracia y de la guerra a la paz”²¹. En este contexto histórico, y en muchos otros, jugó un papel importante la posición religiosa, la iglesia con un enfoque social como la teología de la liberación, lleva a la violencia, al odio político y a cambios sociales.

“En efecto, ante el naufragio de las reformas y la presión sobre la tierra derivada del incremento de la población, ésta intentó canalizarse mediante la expansión de la frontera agrícola. Esta política de colonización sin un real acompañamiento del Estado, a lo único que condujo fue a la configuración de regiones con muy débil presencia institucional y, más adelante, al auge de los cultivos ilícitos debido a su alta rentabilidad aunado a un altísimo costo ambiental.” (CHCV, 2015, pág. 36)

La débil presencia del Estado en los municipios del Departamento del Putumayo ha llevado a un déficit social y político, la economía regida por las bonanzas de los cultivos agrícolas, las del cultivo de coca, la extracción de petróleo y otros factores, eran manipuladas

²⁰ Elección del partido liberal y el partido conservador (CHCV, 2015, pág. 69)

²¹ (CHCV, 2015, pág. 19)

por los grupos al margen de la ley, las transnacionales y por último el Estado. Como se observa en el primer capítulo, los municipios del Bajo Putumayo eran dirigidos, social, política, cultural, e ideológicamente por los grupos armados (la guerrilla y los paramilitares)

La población civil de los diferentes pueblos o veredas se convierten en siervos y esclavos, acatando las reglas y normas que les imponían, las prácticas deshumanizantes que ejercían para hacer cumplir sus objetivos en su territorio, las víctimas sin derecho sobrevivían con el sufrimiento y el dolor, normalizando y naturalizando la violencia en las condiciones de vida, formando estabilidad con la comunidad y forjando lasos de resiliencia para sobrellevar y vivir en su nueva cotidianidad. El antes y el después de padecer un hecho victimizante causado por el conflicto armado determina que las víctimas están en constante detrimento como seres humanos, no hay una “seguridad ontológica”²², su proceso de adaptación busca una nueva identidad en un contexto social diferente al que conoce, pues utiliza el capital social que posee para afrontar las condiciones de vida. La política de vida en los diferentes municipios del Bajo Putumayo se constituía en dominación de quienes regían como autoridades del territorio (los paramilitares y de la guerrilla), instrumentalizando la fuerza armada y violenta para obtener el control territorial generando “una realidad participada por individuos que simultáneamente están en interacción social”²³ implementando ataques a la población civil y cambiando su *modus operandi* según las características que presentaba la guerra, y sus objetivos.

“Cuando la población civil es contemplada como un apoyo determinante en el resultado final del conflicto, los actores armados usan la violencia para lograr la subordinación. Pero cuando la población civil es vista como una prolongación del enemigo, el objetivo de la violencia es el exterminio y la desestabilización” (GMH G. M., 2013, pág. 38)

Las condiciones de vida de la población civil antes del hecho victimizante se catalogaban para ellos como buenas, refiriéndose a la situación laboral, social y cultural, se presentaba la seguridad ontológica en el medio de vida que llevaban, obteniendo una “conciencia práctica y las rutinas cotidianas proveen modos de orientación”²⁴ que conllevan a originar un marco

²² (ANTHONY GIDDENS, 2011, pág. 43)

²³ (ANTHONY GIDDENS, 2011, pág. 44)

²⁴ (ANTHONY GIDDENS, 2011, pág. 45)

existencial en el habitus de la población civil, arraigando una identidad sociocultural del espacio habitado, constituyendo unos roles y oficios como los del campesinado, quienes tienen una identidad que configura una estructura de relaciones sociales en el ámbito económico con su mano de obra trabajando la tierra, los trabajos domésticos, el establecimiento de una familia, el cuidado de un hogar y el contexto sociocultural que se presenta en zonas rurales como lo es el territorio putumayense, y, dado que es una región de difícil acceso, la población civil está en un “aislamiento geográfico y social”²⁵ donde se permite cualquier hecho de violencia contra la población campesina por parte de los grupos armados.

Después de un hecho victimizante en la población víctima que afecta a niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos de la tercera edad, sin fijarse en el sexo o la edad, se genera conmoción, incertidumbre, dolor y miedo con el entorno, el sufrimiento es causado por el desplazamiento forzado, la amenaza, el homicidio, la violencia sexual, la desaparición forzada, causado por los grupos armados ilegales por tomar el control territorial y los grupos legales por recuperar el orden público y el territorio Estatal. En este sentido aparece una ruptura del tejido social, económico y cultural, es decir, su identidad, el rompimiento de su habitus, de su vida cotidiana, el desarraigo de su “vinculo rural”²⁶, que se contempla con el conflicto armado, causando el “fenómeno de la desterritorialización”²⁷, o campesinos sin tierra.

“El desplazamiento constituye ya no un fenómeno de exclusión social, sino de desarticulación social, dado que acaba con comunidades, rompe lazos y relaciones, desestructura procesos y fragmenta colectivos humanos. El desplazamiento significa una degradación acelerada de la vida de la población étnica, dado que el desarraigo territorial alerta gravemente su identidad, integridad y cultura” (Peña Frade, 2004, pág. 403)

El cambio del contexto social que presentan los campesinos a la hora de llegar a un municipio con condiciones de desplazamiento, su diario vivir cambia adaptándose al lugar que decidieron habitar, sus roles y oficios cambian, su identidad se va transformando, el

²⁵ (NORA SEGURA ESCOBAR, 1997, pág. 8)

²⁶ (Peña Frade, 2004, pág. 402)

²⁷ (Peña Frade, 2004, pág. 402)

vínculo rural se va convirtiendo en una familiarización con la zona urbana, se crean nuevos lazos comunales y sociales con la población civil, algunas víctimas pasan por ese proceso de adaptación, sobreviviendo al caos urbano, a la falta de trabajo estable, de una vivienda estable, realizando nuevas costumbres y creando una seguridad ontológica, constituyendo prácticas cotidianas del nuevo contexto socio espacial habitado, otras víctimas optan por retornar al lugar donde se construyó su vida.

CAPÍTULO III

EL ANTES Y EL DESPUÉS DE UN HECHO VICTIMIZANTE. UNA DE LAS PESADILLAS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN MOCOA-PUTUMAYO

En esta parte del informe se realizará un trabajo de exposición a partir de la vinculación con las víctimas del conflicto armado interno y se construirá el contexto sociodemográfico de la población víctima, utilizando relatos e historias de vida de las personas que llegan a los municipios por cualquier hecho victimizante en el país.

El conflicto armado ha sido un tema que tiene muchas investigaciones y estudios por diferentes disciplinas e instituciones públicas y/o privadas; se han creado libros, ensayos, documentales, etc., que ayudan a analizar y a comprender sus causas y sus consecuencias. En este escrito se revelará las dificultades que viven las víctimas del conflicto armado al solicitar la atención y asistencia de la cual tienen derecho como víctimas ante la administración municipal de Mocoa, capital del Departamento del Putumayo. A continuación se verificará la ruta general de atención y reparación, y el paso a paso del quehacer después de la declaración²⁸ dada por las víctimas, para obtener la ayuda humanitaria inmediata que debe garantizar el gobierno municipal, departamental y nacional.

Se presentará una serie de perspectivas sobre las dinámicas o prácticas de las víctimas del conflicto armado de Mocoa donde se plantea los siguientes temas: en primer lugar, realizar una caracterización de la población víctima del conflicto armado; en segundo lugar, realizar una descripción por relatos de las víctimas en el municipio de Mocoa y, por último, realizar un análisis de la información dada por la población víctima en las entrevistas realizadas.

CONTEXTUALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE MOCOA

Mocoa, la capital del Putumayo, fue fundada en 1551 por habitantes colonos campesinos e indígenas guiados por los españoles que llegaron a situarse en el territorio, los cuales desarrollaron aspectos civilizatorios, comenzando con las bases católicas. En el tiempo de la unión Estado e Iglesia llegaron padres que implementaron hábitos de aprendizaje para la población tanto, colonos como indígenas; se llevó a cabo la activación de la economía con la

²⁸ Declaración es el proceso de contar el suceso del hecho victimizante sufrido por el desplazamiento del conflicto armado. N.A.

quina y el caucho, después vino el trabajo de la agricultura con las pocas semillas que podían conseguir de otras ciudades como Pasto para comenzar las parcelas y sembríos de los colonos y los indígenas. La cultura y las tradiciones se realizaban por los indígenas que celebraban sus rituales y costumbres, una celebración que era para toda la población, era el cumpleaños de Mocoa. El contexto social de la capital se daba de forma armoniosa para los habitantes, compartiendo en sociedad y comunidad. El aspecto político estaba en disputa con los partidos políticos tradicionales (liberales y conservadores) después al pasar el tiempo se fueron implantando más organizaciones y movimientos políticos. Mocoa no era muy extensa en territorio, sólo contaba con cuarenta y dos casas de bahareque, una penitenciaría, una escuela, una capilla y la plaza de mercado. Al pasar el tiempo se fue edificando y estructurando de forma ordenada con sus instituciones gubernamentales como la Alcaldía, la Gobernación, la Estación de policía, entre otras. (MOCOA A. D., 2021)

“La capital del departamento de Putumayo, Mocoa, está localizada en el extremo noroccidental del departamento. El Municipio fue creado mediante Decreto 132 de 13/02/1958 y posee una extensión de 1.223 km²; y en la actualidad el municipio cuenta en su sector urbano con un total de ochenta y dos (82) barrios y su sector rural se divide en cinco (5) inspecciones de policía (Mocoa, El Pepino, Puerto Limón, Yunguillo y Condagua), que aglutinan un total de cuarenta y ocho (48) veredas; adicionalmente se encontró un total de cuatro (4) veredas que se consideran actualmente como asentamientos informales (15 De Mayo, Nueva Esperanza, Verdeyaco y Porvenir) (Dtos PBOT Moderno 2019)”. (MOCOA A. D., 2020)

Mocoa la capital del departamento de putumayo es un municipio receptor de población víctima del conflicto armado de los distintos municipios del Departamento, ya que en este municipio es baja la presencia de organizaciones al margen de la ley, pero es mayor y constante la presencia de víctimas de desplazamiento forzado desde años atrás, el municipio cuenta con una población de 48.422 habitantes, de los cuales el 73,2% habita en la cabecera municipal y el 26,8% en el área rural. Según Proyección del censo del DANE de 2018, con

relación a la distribución por género, el 50,7% son mujeres y el 49,3% hombres, con una población mayoritariamente joven, entre los 20 y 34 años.²⁹

El municipio de Mocoa, como todo el Putumayo, ha sido invisibilizado y estigmatizado tanto por el Estado colombiano como por las grandes ciudades, negando importancia cuando ocurren sucesos que atenten contra la integridad de la población mocoana, o cuando intereses económicos y políticos estén de por medio. El municipio presenta limitaciones administrativas para responder a los problemas económicos, sociales, culturales, políticos y ambientales que preceden en la sociedad civil mocoana. Un ejemplo es la atención, asistencia y reparación de los derechos de las víctimas del conflicto armado.

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN MOCOA-PUTUMAYO

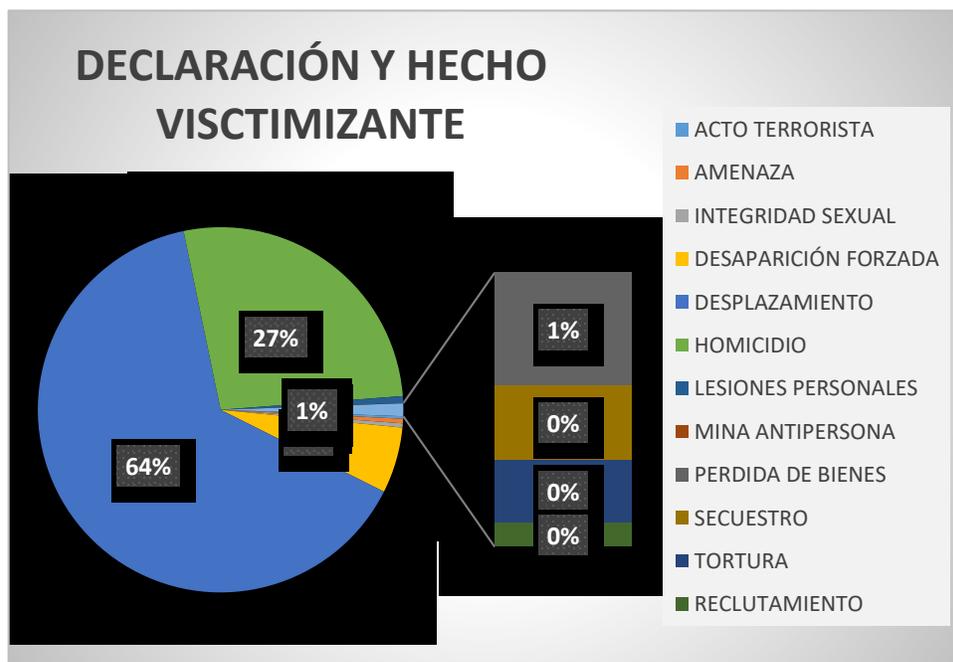
Según el consolidado de víctimas Red Nacional de Información (RIN) del Putumayo, del corte del 31 de diciembre del 2019, nos indica las cifras de la población víctima a nivel nacional, departamental y municipal. En el informe podemos evidenciar que a nivel nacional encontramos 8'944.137 víctimas registradas en el RUV. En el Departamento del Putumayo con una población total de 363.967 habitantes, se encuentran registradas 137.883 víctimas del conflicto armado, siendo el 37,7% de su población. Y en el municipio de Mocoa, con una población de 48.422 habitantes, se encuentran registradas 25.047 víctimas, equivalentes al 55% de población.³⁰

Al realizar la caracterización por declaraciones presentadas en el municipio de Mocoa, en el corte 2019 y 2020, observamos las cifras de cada hecho victimizante, por declaración y por ocurrencia. En ese entendido, se realizará una muestra de gráficas que explican los datos obtenidos por el Registro Único de Víctimas y la Red Nacional de Información.

²⁹ (MOCOA A. D., EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA, "ALMA CORAZÓN Y VIDA" PARA EL PERIODO 2020 -2023, 2020)

³⁰ Información sacada del DANE y la oficina de unidad para las víctimas (INFORMACIÓN, 2019)

DECLARACIÓN Y HECHO VICTIMIZANTE

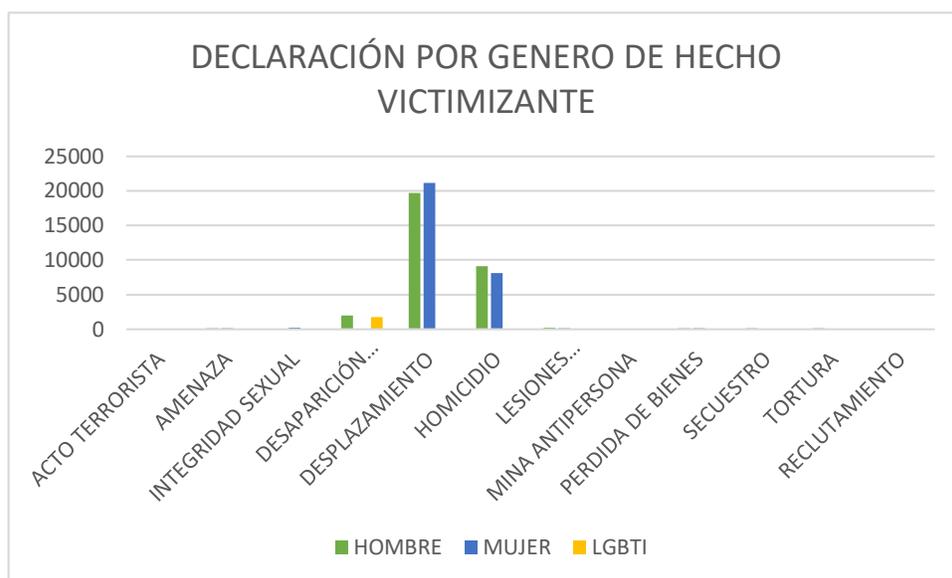


Gráfica N°1, elaboración propia, RIN RUV, corte 31 de diciembre 2019

La ley de víctimas 1448 del 2011 nos dice que hay 11 hechos victimizantes como lo observamos en la gráfica, los cuales son; acto terrorista, abandono o despojo forzado de tierras, amenaza, integridad sexual, desaparición forzada, desplazamiento, homicidio, lesiones personales, mina antipersonas, pérdida de bienes, secuestro, tortura, reclutamiento.³¹ A partir de los datos que nos muestran las plataformas ya mencionadas anteriormente que son el RUV y RNI, notamos que en general la población víctima del conflicto armado interno de la ciudad capitalina del Putumayo, corresponde al 64% de la población, la cual declara que es víctima de desplazamiento forzado. Este es el hecho más utilizado por los grupos al margen de la ley contra las personas del Putumayo y de otros departamentos. Otro hecho victimizante que han declarado y su cifra es grande, es el de homicidio con un 27%. Por último, con una cifra significativa, es el de desaparición forzada con un 6%.

³¹ Ley de víctimas 1448 del 2011

DECLARACIÓN POR GÉNERO Y HECHO VICTIMIZANTE

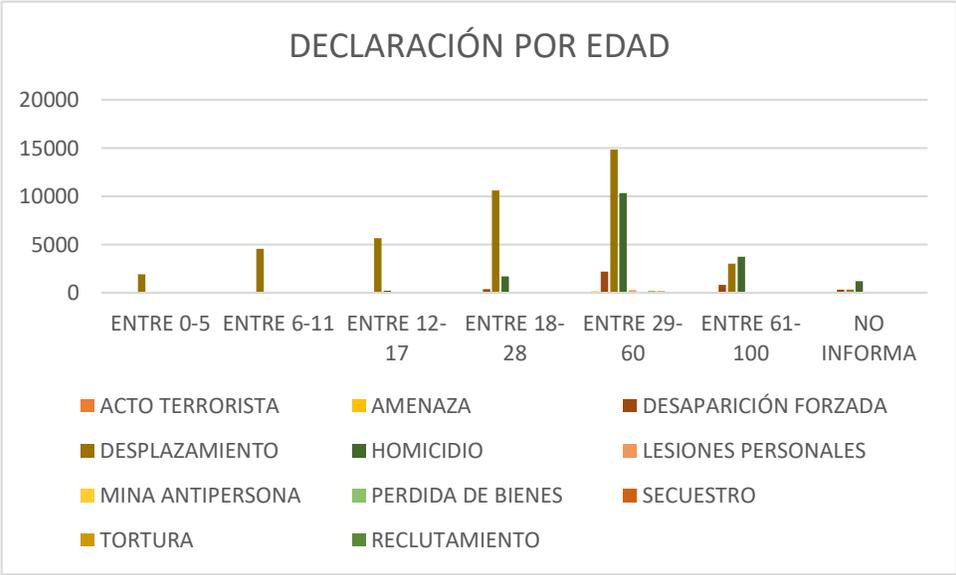


Grafica N°2 elaboración propia, RIN RUV, corte 31 de diciembre 2019)

Las cifras generales del municipio de Mocoa sobre la población víctima nos muestran el total de los afectados por cualquier hecho victimizante. Esta gráfica se enfoca en revelar datos más específicos de cómo están conformadas las declaraciones obtenidas del RUV y del RIN. Por género resalta la cifra mayoritaria del desplazamiento forzado, con lo que observamos que las mujeres son las más afectadas por este hecho victimizante, representando un 70% de la población, seguida por los hombres que cubren el 28% y la comunidad LGBTI con el 2% restante. Continuando con el análisis de la tabla encontramos que el segundo hecho que más se ha declarado es el homicidio, en el cual los hombres han sido los más afectados, constituyendo el 60%, las mujeres el 48% y la comunidad LGBTI el 2% restante. Otro hecho victimizante que sobresale es el de desaparición forzada, la cual es jurídicamente un crimen de lesa humanidad, en donde vemos que los hombres son los que más han sufrido este hecho representando en un 50%, seguidos significativamente por la comunidad LGBTI en un 49% y las mujeres en el 1% restante.³²

³² Información de red nacional de información y unidad para las víctimas

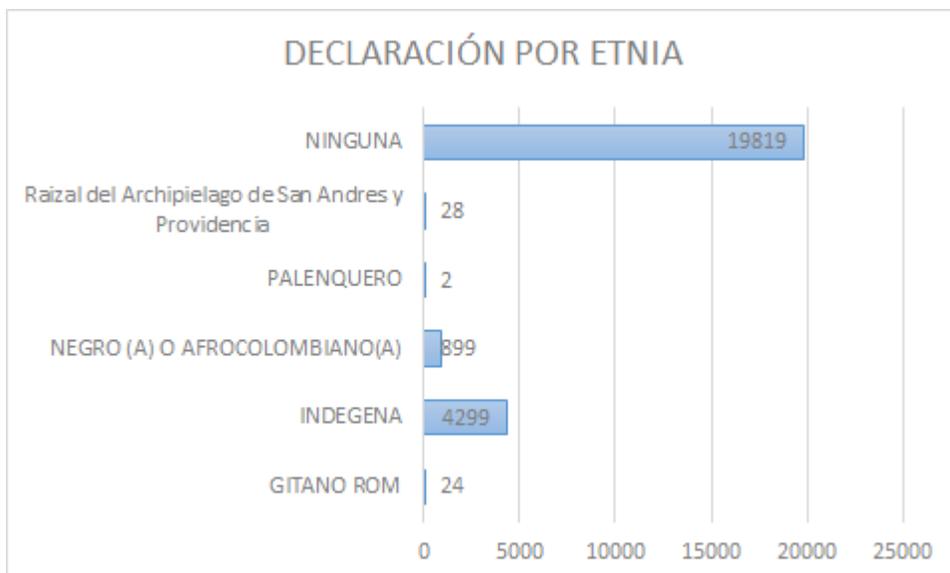
DECLARACIÓN POR GRUPOS DE EDAD



Grafica N°3 elaboración propia, información del RIN, RUV, corte 31 de diciembre 2019

Al observar la tabla por grupo de edades se destaca el grupo de rango de edad entre los 29 y 60 los más afectados por los once hechos victimizantes que dice la ley 1448 del 2011. Los hechos que han sobresalido más son el desplazamiento, la desaparición forzada y el homicidio, con cifras significativas tanto en los niños como en los adultos víctimas de desplazamiento.

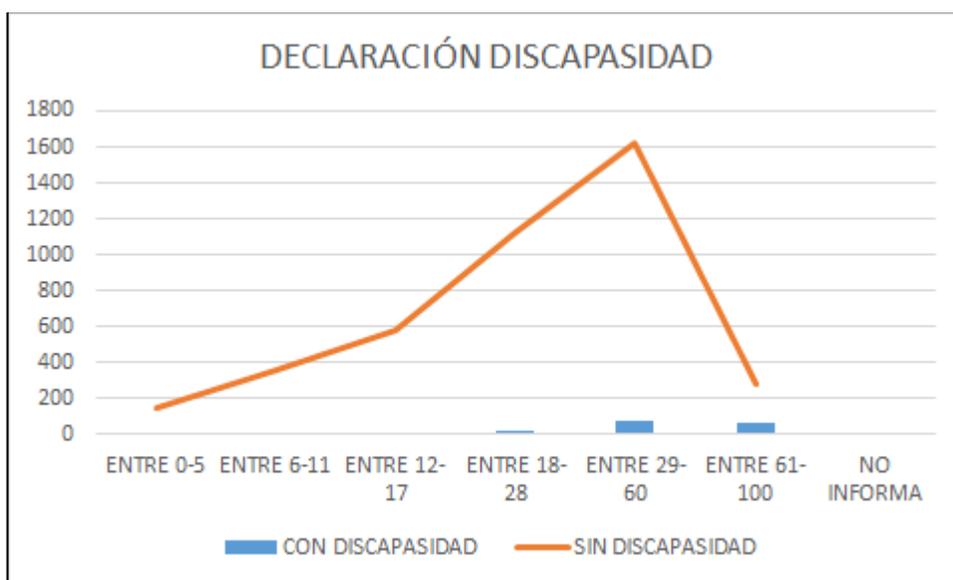
DECLARACIÓN POR ETNIA



Grafica N°4 elaboración propia, información del RIN RUV, corte 1 de enero 2020

Respecto al tema de enfoque diferencial que se presenta en las declaraciones de los hechos victimizantes que son causa del conflicto armado, la tabla nos muestra que las víctimas que no pertenecen a algún tipo de etnia tienen en mayor porcentaje, cuentan con un 79%, seguido por los Indígenas en general sin saber su resguardo, su cabildo y su procedencia, representan el 17% de su población víctima. También se observa que la comunidad Negra o Afrocolombiana declarante constituye el 4% de la población, seguida en un menor porcentaje por las comunidades ROM, los PALENQUEROS y los RAIZALES.

DECLARACIÓN DE VÍCTIMAS CON Y SIN DISCAPACIDAD



Grafica N°5 elaboración propia, información del RIN RUV, corte 1 de enero 2020

La población víctima del conflicto armado en esta gráfica representa las personas que sufren de alguna disfunción o dificultad física o mental. En la gráfica observamos que en el rango de edad la gran mayoría no sufre de una discapacidad representado en el 80%, pero el 20% padece de una incapacidad, siendo el rango de edad más afectado el de 29-60 años.

ANTES DE UNA ZOZOBRA DEL CONFLICTO ARMADO

En esta parte de la exposición se tendrá en cuenta el relato de las personas entrevistadas que nos han compartido su información para suministrar y analizar la situación de vida como población víctima del conflicto armado. Un primer aspecto de la caracterización es ver cómo era sus relaciones sociales y económicas en su cotidianidad, su tejido social y su ambiente familiar antes de que sufrieran el hecho victimizante por el conflicto armado. Y, en segundo lugar, observar la transformación en su vida social, cultural y económica, constituidas como víctimas en el municipio Mocoa-Putumayo.

En el tiempo del conflicto armado se causó demasiada incertidumbre para los habitantes de las veredas de los diferentes municipios del Putumayo y de otros Departamentos, donde los grupos armados se enfrentaban o disputaban el poder del territorio, esto ha sido un acontecimiento desgarrador por haber tenido que padecer las consecuencias del conflicto

armado interno, sufriendo la pérdida de seres queridos, desalojados, y desarraigados de sus ámbitos económicos, culturales, sociales y políticos. Al observar los datos recolectados de las entrevistas a personas víctimas del conflicto armado, una vez presentada su declaración en el municipio de Mocoa, nos damos cuenta de que fueron desplazados desde el año 2006 hasta el 2012. Como se puede recordar, en este tiempo se presentó una ola de violencia y conflicto que afectó a las poblaciones de las zonas rurales y las obligó a desplazarse forzosamente hacia la ciudad. En este tiempo la atención y asistencia a la población desplazada se realizaba con la ley 387 de 1997, la cual sólo atendía desplazamiento y no tenía en cuenta los otros hechos victimizantes. Por ese motivo las personas sufrían mucho más que un desplazamiento y no eran reconocidas en sus derechos como víctimas.

Los municipios en los que se presentó más el conflicto fueron, Villa Garzón, Puerto Asís, Valle del Guamuez, San Miguel, siendo estos de donde han salido más desplazados al municipio de Mocoa. Las personas víctimas del conflicto armado eran campesinos que habían establecido mecanismos de adaptación en la vereda que habitaban, desarrollando habilidades en actividades económicas como el trabajo agrícola y otras, como las actividades ilícitas (trabajar como raspachines y colaboradores de los grupos armados) para garantizar su seguridad alimentaria y su subsistencia. Al estar situados en el espacio social y simbólico en la construcción de relaciones sociales comunitarias, los campesinos conformaban sus hogares y sus familias obedeciendo a costumbres y tradiciones, socialmente constituidas e incorporadas como principios rectores de sus rutinas y sus relaciones sociales en la vida cotidiana.

En medio del conflicto, las condiciones educativas y políticas no eran fáciles de sobrellevar. El sistema educativo para la población de las veredas de los municipios afectados por los grupos armados no prestaba la funcionalidad requerida, por amenazas a los profesores o por la ausencia de niños, niñas y jóvenes en las escuelas. La mayoría de las familias campesinas no poseían una escolaridad culminada, llegando solo hasta el quinto de primaria. Por la situación económica se veían obligados a trabajar para ayudar a mantener a sus familias, reduciendo con ello las oportunidades de terminar sus estudios. Y su participación política se reducía a obedecer las relaciones de dominio que se les imponían según las normas y leyes establecidas por las autoridades municipales, cooptadas por los grupos guerrilleros o

por los grupos paramilitares, a quienes debían servir sumisamente cumpliendo sus peticiones so pena de tener que soportar la violencia que se incrementaba al desobedecer, con hechos victimizantes como el homicidio, la tortura y la desaparición forzada, tal y como nos lo comenta el entrevistado N°2 en su relato:

“Llegué a la vereda La Paz en Villa Garzón, tenía 32 años, estaba casado y con una niña, llegué a arrendar una finca, donde comencé a sembrar plátano, banano, maíz, yuca... trabajaba como agricultor y como jornalero, trochando potreros y de casa en casa donde me ocupaban por ratos, mi vida era buena ahí, lo malo era que comenzaron a transitar mucho las leyes (refiriéndose a la guerrilla y paramilitares) y pues uno ya no podía salir de la vereda porque lo desaparecen, o lo asesinan, como les ocurrió a una familia vecina que salieron los muchachos y los asesinaron, la verdad me salí por miedo a que me pase algo y más a mi familia, donde vivíamos transitaba mucho las leyes (refiriéndose a la guerrilla y paramilitares) que no se los podía reconocer, un día eran unos, al otro, otros y la verdad que los que salían de la vereda ya no regresaban o sea que los mataban, y por ese motivo fue que me salí de allá, dejando todo lo que habíamos tenido en ese entonces, porque uno por la familia hace todo” (N°2, 2020)

El diario vivir de las personas entrevistadas a pesar del sufrimiento social, era bueno ya que todos son campesinos que trabajan la tierra, ya sea propia o arrendada, tenían para no morir de hambre, la convivencia en las veredas, la participación a las juntas de acción comunal, para mejorar estructural y cultural la vereda que habitaban, la organización de su quehacer día a día, la costumbre de realizar actividades que lo ayudan como ser humano, en sí, el diario vivir de las personas entrevistadas lo describen como algo bueno que han tenido, como nos lo comenta el entrevistado N°6:

“Era bueno, porque ya tenía toda mi vida organizada, mi trabajito, mis amigos, mis cultivos, los cuales nos ayudaron para la comida” (N°6, 2020)

Las dificultades sociales, económicas y políticas que se presentaban en esa época en el país y en el departamento generaban caos en el territorio por quienes luchaban para obtener

el poder y el control de las rutas del narcotráfico que han sido y siguen siendo un problema en la actualidad, y dentro de esta disputa están los campesinos que sobreviven en medio del conflicto, aplicando estrategias de sobrevivencia en el marco de la violencia, una estrategia que funcionaba y era muy aplicada era la del “silencio” para poder sobrellevar las condiciones de vida. La economía ilegal tuvo un auge en el departamento del Putumayo siendo apto para la comercialización de la coca y la marihuana (cultivos ilícitos) cultivándola, raspándola y procesándola; mientras que otros campesinos entregaban su vida al unirse por un salario a participar en los grupos armados ilegales, como nos lo comenta el entrevistado N°1:

“El motivo fue que los vecinos de la vereda Puerto Umbría nos tildaron de informantes al ejército, en sí como “sapos”. Pues veré, fue así, ya llevábamos año y medio en Puerto Umbría, al principio arrendamos, habíamos comprado una finca, que nos la vendió un guerrillero, y mi papá comenzó a trabajar con los milicianos, y comenzó a hacer el trabajo de un agricultor en la finca sembró comida y coca, también estaba haciendo la casa para podernos pasar, al año nos trasteamos para allá, y de ahí mi hermano el mayor había cumplido 18 años, mi papá lo mandó a comprar una gasolina porque tenía que coger (coca) y sabes le cogió el ejército en Villa Garzón y se lo llevaron a prestar servicio y como eso era obligación en ese tiempo, pues se lo llevaron, mi papá fue hablar para que no se lo lleven pero no pudo hacer nada, y pues yo que me la pasaba calle arriba y calle abajo (risas) después a mi hermano lo habían tiroteado en un combate en el filo del mirador, lo remitieron a Pasto y allá estaba en coma, y al recuperarse un poco salió para Puerto Umbría, se terminó de recuperar y volvió al ejército. Al rato de irse mi hermano, llegó la guerrilla era un pelotón completo eran mujer y hombres y llegaron a cocinar, mi mamá les vendía las gallinas, y se estuvieron tres días en la casa, después que ellos se fueron, mi hermano llegó a la casa, había salido de licencia, y como no faltan los chismosos le habían comunicado a la guerrilla que en la casa había llegado el ejército, cuando se le terminó la licencia mi hermano tuvo que regresar al ejército, a los días salió llegando la guerrilla a la casa, nos insultaron nos dijeron sapos y muchas cosas más, bueno pero llego hasta ahí no pasó a mayores, al pasar un mes de lo sucedido había una fiesta en la vereda y como yo era tan callejera y fiestera, me escapé de mi casa para irme de fiesta esa

noche, y como mi papá era bien bravo me dio miedo volver a la casa para que no me pegara, y mejor me fui para donde una amiga, allá estuve un mes, el papá de mi amiga era un guerrillero y pues yo encontré en la casa de ellos un montón de armas y caletas al ver eso me dio miedo y me volé de esa casa, y pues ello habían tenido contacto con todos, el man me andaba buscando por motivo que pensaba que lo iba a mandar la ley, y pues como no sabía para dónde coger me fui para mi casa, y ahí había estado mi hermano con los compañeros de él, que iban a ir hacer patrullas al monte o algo así era, y salen matando un guerrillero y capturando dos, el ejército se fue y al poco tiempo llegó la guerrilla, nos amenazaron, y nos dijeron que teníamos a un sapo y pues que era mi hermano, mi papá y a mí nos iban a matar, a mi papá no le salió el tiro como cosa de Dios, y nos quitaron nuestras pertenencias, y nos daban tres días para salir de ahí, a lo que se fueron ellos, nosotros salimos a las dos de la mañana para acá a Mocoa, y a los dos años que estábamos acá mi papá vendió esa finca y la vendió barata.” (N°1, 2020)

El espacio social que ocupan los campesinos con sus representaciones y disposiciones de su capital simbólico que entretienen con su trabajo, estabilidad, tranquilidad de saber que puede cumplir con sus necesidades básicas y las de su familia, ya que no tuvieron otras oportunidades para mejorar, como el estudio. Notando el abandono del Estado en esta parte del departamento del Putumayo catalogado como zona roja por la magnitud de enfrentamientos y muertes que generaron los paramilitares, la guerrilla y las Fuerzas Armadas del Estado, generando desplazamiento, homicidios, desalojo de bienes, entre otros hechos victimizantes que los nombra la ley 1448 del 2011. Debe tenerse en cuenta lo anterior justo al hecho de que el Estado nacional tiene que ser garante de los derechos de toda la población civil. Según el sociólogo Gonzalo Sánchez Gómez, director del Grupo y del Centro de Memoria Histórica:

“Los roles asignados al Estado en relación con su responsabilidad de proteger esos derechos marcaron la militancia social y el repertorio de quienes se dedicaron a su promoción. Esos roles fueron variables y pueden resumirse en tres grandes momentos que quiero compartir con ustedes: el primero, de una percepción del Estado como enemigo desde el mundo de los derechos humanos; el segundo, de su representación

como instrumento para la protección de tales derechos, el tercero, de una fase compleja, pero predominante, del Estado como socio de las organizaciones que velan por su aplicación estricta.” (Sanchez Gomez, 2019, pág. 11)

DESPUÉS DE UN DESASOSIEGO GRACIAS AL CONFLICTO ARMADO

La economía del departamento en los años 70s, 80s y 90s se fundamentó en las bonanzas de los cultivos de coca, la cual contribuyó a los despojos de tierras por parte de narcotraficantes y de los grupos armados ilegales y legales (guerrilla, paramilitares, narcotraficantes y Fuerzas Armadas del Estado). También los despojos y el desarraigo se presentaban por la explotación del petróleo en la zona baja del Putumayo por la Texas Petroleum Company. Los entrevistados vivían en los diferentes municipios del departamento del Putumayo, como son Puerto Asís, Villa Garzón, Valle del Guamuez. Sus disposiciones económicas y culturales son similares: la mayoría tenía sus fincas, sus casas propias, sus cultivos, sus animales, etc. Pero en ese tiempo del 2000 al 2012 hubo mucha violencia por parte de los grupos al margen de la ley, sin dejar atrás al mismo Ejército Nacional del Estado, uno de los principales actores en establecer el terror y el temor en la población víctima, como nos lo comenta el entrevistado N°7:

"a mí me sacó de mi casa y me dejó sin nada, fue el Ejército, nos pusieron plazo de 15 días para marcharnos, y no fue solo a mí, casi a toda la vereda la desplazaron" (N°7, 2020)

La seguridad gubernamental no era para las personas que estaban en las zonas rurales o urbanas, más seguridad y protección había para los maleantes los cuales se adueñaron de los terrenos sin sacrificio, solo sometiendo al campesino a trabajar para ellos y beneficiar la economía a los grupos armados. Las víctimas del conflicto armado, catalogados como desplazados van instaurando diferentes formas de adaptación en los distintos lugares donde llegan a seguir una vida llena de incertidumbre, obligados a optar nuevos oficios, transformando sus roles para poder construir una zona de residencia. El acto de “descampesinización” que sufren los campesinos por latifundistas que emprenden la acumulación de las propiedades de las tierras abandonadas o despojadas a las comunidades, para fomentar las economías ilícitas, como el narcotráfico, jugó y juega un papel importante

en la concentración de la propiedad de la tierra, como nos lo dice la socióloga Nayibe Peña Frade:

“las actividades económicas, legales e ilegales, significan una alternación definitiva en el uso y tenencia de la tierra en diversas partes del país. La inversión de capitales valoriza determinadas zonas y actividades en detrimento de otras. La mayor parte del territorio nacional resulta atractivo para cualquier interés económico nacional o transnacional, ya sea por sus recursos minerales, por su biodiversidad, por la calidad de sus tierras, por su importancia geoestratégica o porque sus difíciles condiciones de acceso y precaria presencia estatal facilitan los cultivos ilícitos.” (Peña Frade, 2004, pág. 397)

Al sufrir un hecho victimizante como el de la amenaza, el homicidio o la desaparición forzada, la seguridad ontológica que les permite a las poblaciones vivir en sus territorios, reproducir sus relaciones y construir sus rutinas en el día a día se quiebra, y se convierte en una situación desastrosa y deshumanizante imposible de soportar. Al tener que padecer un acontecimiento como estos, las víctimas deciden huir de sus territorios, desplazarse a lugares desconocidos e inciertos y buscar ayuda gubernamental que los ampare en ese doloroso camino que les tocó seguir. En este caso los entrevistados llegaron al municipio de Mocoa a presentar la declaración y emprender todos los pasos a seguir para alcanzar el apoyo y la protección que debe brindarles el Estado colombiano. Al llegar al municipio las víctimas se dividieron en dos grupos: por un lado, quienes tenían amigos o familiares y, por otro lado, quienes llegaban solos y desamparados, sin ningún apoyo u orientación, como nos lo comenta el entrevistado N°6:

“Pues la llegada fue dura porque llegamos con una mano adelante y la otra atrás, llegamos donde unos amigos y eso llegamos a incomodar, la casa era pequeña, era de tabla y entraba mucho frío, bueno fue horrible, haber tenido todo y en un abrir y cerrar de ojos ya no tienes nada” (N°6, 2020)

El proceso de adaptación de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Mocoa ha sido complicado; los entrevistados nos comentan que al llegar al municipio no tenían en mente cómo comenzar de nuevo, cómo iban a realizar un sustento para la familia y poder

seguir adelante. Ellos no tenían conocimiento de las ayudas gubernamentales, de las leyes que los protegían, ni del paso a paso para poder adquirir una ayuda humanitaria sin ser victimizados de nuevo, esta vez no solo por parte de los grupos al margen de la ley sino del Estado y de los funcionarios que los atienden y los asisten solo si logran ser vistos y reconocidos como víctimas del conflicto armado. En su medio, los encargados de difundir la información sobre las ayudas brindadas por los entes gubernamentales son parte de la misma población mocoana y de otras familias de víctimas, que establecen relaciones colaborativas y sociales entre ellas para asesorar a los que llegan al barrio o a la vereda del municipio y orientarlos para que puedan sobresalir de las dificultades económicas y obtener el respaldo y el apoyo por parte del Estado. Estas relaciones constituyen auténticas redes de capital social construidas por las víctimas que les ayudan a recorrer la ruta que tienen que seguir para presentar la declaración, obtener la ayuda y ser registrados en las plataformas y en las páginas del Registro Único de Víctimas, como nos lo comenta el entrevistado N°4:

“Pues mi mamá y yo nos acercamos a la casa de justicia de ahí nos mandaron para la UAO, de ahí me ayudaron con la declaración que la presenté en Procuraduría, y de ahí solo me dijeron que tenía que esperar un mes para poder recibir la ayuda humanitaria.” (N°4, 2020)

La atención y asistencia por parte de los entes gubernamentales no tenía gran distribución de la información sobre las formas y procesos que una persona víctima tiene que llegar a realizar. Los entrevistados comentan que la ayuda humanitaria inmediata tiene un plazo de entrega en un tiempo estipulado. La atención y asistencia de la alcaldía municipal de Mocoa ayudaba a encaminar a las personas para presentar la declaración, y también las instituciones articuladas con la alcaldía, como lo es la Cruz Roja quien cumplió con la atención de dos entrevistados, brindando la ayuda humanitaria y asistencia psicológica y social a las personas víctimas. Después de recibir la ayuda inmediata que es por tres meses, comienza la ayuda humanitaria de emergencia, con la que se reciben unas prórrogas en el Banco Agrario de Mocoa, y de ahí como están inscritos en el RUV, aparecen en la base de datos municipal, departamental y nacional, con lo cual pueden recibir proyectos productivos, agrícolas, de vivienda, y de emprendimiento como los otorga la institución gubernamental Prosperidad

Social, con sus programas “Familias en su tierra” y “Mi negocio”. Por último, está la indemnización, como nos lo comenta el entrevistado N°8:

“Pues la ayuda me la dio la cruz roja con la ayuda humanitaria, alcancé a recibir 2 prórrogas y después me las quitaron, cuando mataron a mi hijo, me dieron la indemnización, y pues las ayudas de emprendimiento que brinda prosperidad social con el programa de familia en su tierra” (N°8, 2020)

Es necesario enfatizar en lo dicho anteriormente sobre el desasosiego que pasan las personas del campo, que la componen indígenas, afrocolombianos, palenqueros, entre otros, siendo victimizados y desplazados hacia lugares desconocidos sin ningún capital económico ni social que sustente sus necesidades básicas económicas y sociales, dejando atrás sus lazos y relaciones sociales y culturales, y expuestos a reconstruir sus vidas desde el comienzo en el total desamparo. El desplazamiento forzado es un fenómeno subterráneo, puesto que la gran mayoría de los desplazados se retiran silenciosamente y en horas de la noche sin contar con nadie y tal vez con la preocupación principal de que nadie se entere, puesto que podrían darse condiciones de represalia mucho más fuertes. A este factor se le suma las consideraciones de los serios problemas económicos que trae el desplazamiento tales como la tierra, la vivienda, el trabajo, la educación y la salud entre otros. Los migrantes y desplazados que llegan a los barrios de invasión, en la periferia de las grandes ciudades, se proponen iniciar el proceso que muchos otros colombianos han iniciado desde hace varios años con el único propósito de sobrevivir y de conquistar poco a poco los servicios elementales para poder vivir. Existen también problemas socioculturales ya que el campesino es la principal víctima de este fenómeno, elementos como el desarraigo, el paso de una cultura rural a una cultura urbana o semiurbana, los traumas psicológicos que se sufren a partir de la violencia especialmente en la población infantil.

La superación de las familias víctimas del conflicto armado ha sido dura, muchos no lo superan de manera psicológica, las familias son partícipes de programas y proyectos en la reactivación de labores agrícolas con el apoyo de los proyectos de granja donde se dedican a la crianza de gallinas, cuyes, patos y conejos con subsidios del Estado, los que les generan recursos económicos y también recursos socioculturales, que han adquirido del nuevo espacio, de los nuevos tejidos sociales, de nuevas formaciones académicas o institucionales,

que aportan a la satisfacción de las necesidades básicas. Sin embargo, estos auxilios no han sido suficientes para que las familias logren alcanzar una calidad de vida satisfactoria, ni para lograr una recuperación socioeconómica y cultural, dado que no cuentan con un trabajo digno y de calidad que les permita también continuar educándose, al tenerse que dedicar al rebusque en el día a día en la economía informal.

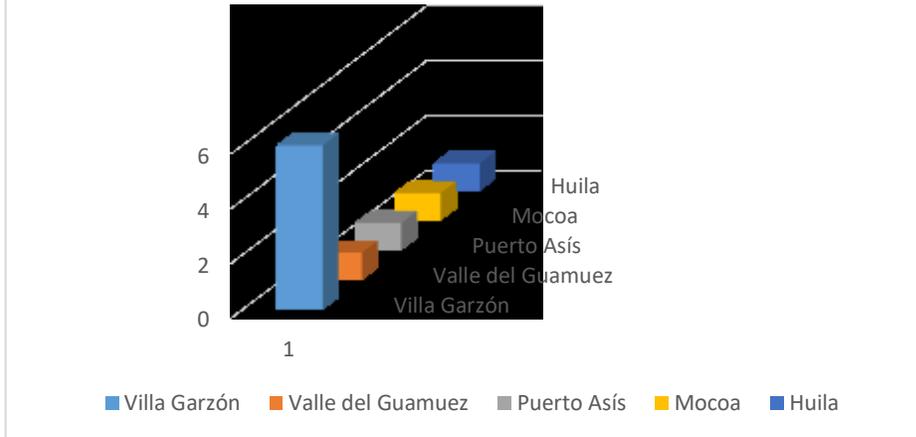
CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA ENTREVISTADA DE MOCOA-PUTUMAYO

A partir del conocimiento alcanzado sobre las prácticas de los funcionarios de la alcaldía del municipio de Mocoa en la atención y asistencia a las víctimas del conflicto armado, y de la experiencia y percepciones de las víctimas ante la atención recibida en la oficina enlace para el seguimiento de las rutas que deben emprender para obtener el reconocimiento, la protección y la garantía de sus derechos fundamentales por parte del Estado, expondremos a continuación algunos de los resultados alcanzados.

Comenzando con los lugares más concurrentes de salida de las víctimas, se comprende que después de sufrir el desplazamiento las víctimas son individuos distintos a los que eran antes de los hechos victimizantes, porque habitan lugares distintos en los que ha tenido que resocializarse. “Para seguir viviendo se vieron obligados a reinventar nuevos oficios, transformar sus roles, confrontar sus cosmovisiones, y construir nuevos lenguajes sobre sí mismos, que, en ocasiones, niegan o contradicen los anteriores”. (Peña Frade, 2004, pág. 395). Observamos que los municipios de donde emigran los desplazados son; Villa Garzón con un 60%, Valle del Guamuez con un 10%, Puerto Asís con un 10%, Mocoa 10% y el Departamento del Huila con un 10%.

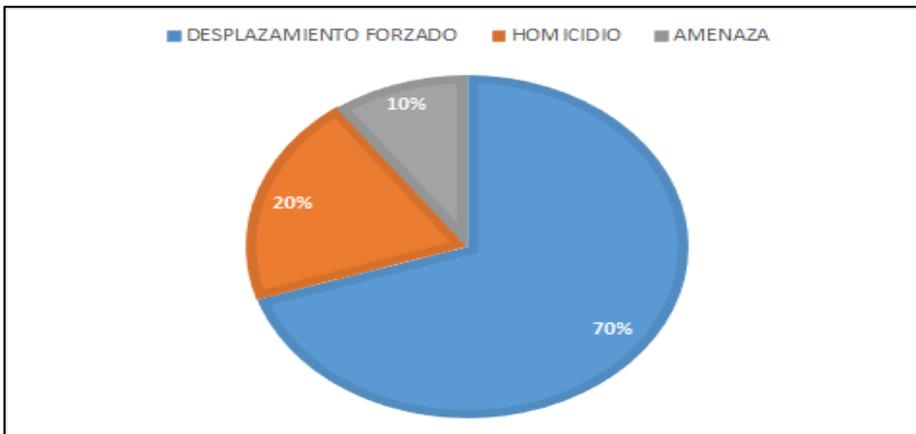
El contexto sociopolítico del municipio de Villa Garzón el cual ocupa el primer lugar de desplazamiento forzado según las víctimas entrevistadas era catalogado como zona del paramilitarismo, el cual ejercía la autoridad y el dominio de la región.

Municipios con más afluencia de víctimas



Grafica N°6 elaboración propia, información sacada de las entrevistas.2020

Al prestar atención a los hechos victimizantes que más se presentan por parte de las declaraciones realizadas en el municipio, se puede dar cuenta de que del 100 %, el 70 % es por desplazamiento forzado, el 20 % por homicidio y el 10 % por amenaza; estos como hechos victimizantes con mayor influencia en las historias de las víctimas entrevistadas, tal y como son representadas en la siguiente gráfica:



Grafica N°7, elaboración propia, información sacada de las entrevistas.2020

Se puede percibir que el desplazamiento forzado es mayor a los otros hechos victimizantes en Mocoa Putumayo. Como ocurre también en otros departamentos y municipios del país, el homicidio cobra el segundo lugar en las personas entrevistadas y, por último, la amenaza. Estos acontecimientos por parte del conflicto armado son vistos como estrategias para

fomentar el terror en un lugar que tiene valor económico y político para grupos o individuos legales o ilegales,

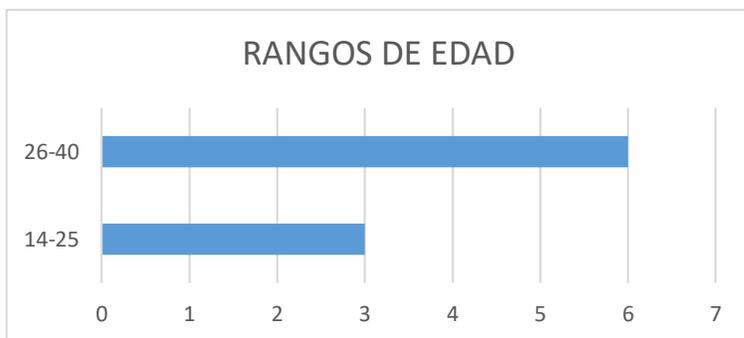
“las acciones que provocan el desplazamiento no solo responden a una racionalidad económica, como por ejemplo desplazar para posesionarse de tierras potencialmente valorizables, o para expandir cultivos, o para acometer megaproyectos. También se desplaza para ejercer y consolidar un dominio político y militar que supone no únicamente la posesión de la tierra, sino el control de las relaciones sociales y, en consecuencia, la redefinición de normas y pautas en el espacio público y privado.”
(Peña Frade, 2004, pág. 399)

Aunque el conflicto armado afecta tanto a mujeres como a hombres y a otros actores con representaciones sexuales diversas en una población dada, la observación de los datos de nuestra investigación con las víctimas entrevistadas nos permite evidenciar que, en términos de impacto, las mujeres son el género más golpeado por la violencia con un 78% y los hombres con un 22%.



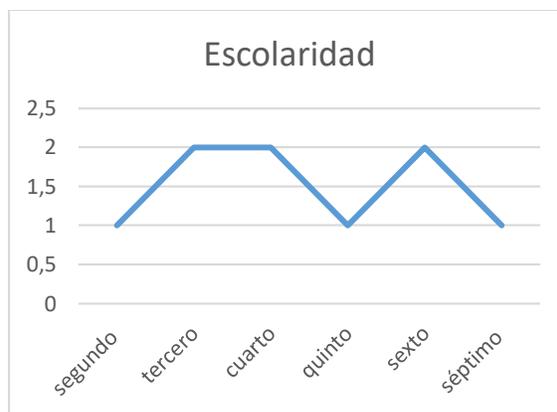
Gráfica N°8, elaboración propia, información sacada de las entrevistas.2020

Otra variable para analizar es el rango de edad, el cual se definió al hacer el análisis de las entrevistas y se dividió en dos: un rango de 14 a 25 (jóvenes) y el otro de 26 a 40 (adultos), dándose una mayor ocurrencia en el rango de edad de 26-40 años, por lo que se interpreta que las personas víctimas de los daños colaterales de algún hecho victimizantes están catalogados como adultos.



Grafica N°9 elaboración propia, información sacada de las entrevistas realizadas 2020

El estado civil de las víctimas entrevistadas está representado en unión libre el 40%, el estado soltero/o en un 30% y casados en 20%. Así mismo, al observar la situación de escolaridad de las víctimas por condiciones económicas, sociales y políticas, se concluye que no llegan a terminar su escolaridad y que se quedan en la básica primaria o en segundo de secundaria. Como ya se dijo, esta situación no les ayuda a superar sus condiciones de vida. La distribución de la población estudiada por su grado de escolaridad se expresa de la siguiente manera: segundo de primaria 10%, tercero de primaria 10%, cuarto de primaria 20%, quinto de primaria 10%, sexto 20%, y séptimo 10%.



Graficas N°10 y N°11 elaboración propia, información entrevistas, 2020

Las víctimas del conflicto armado llegadas al municipio de Mocoa han sufrido las consecuencias atroces de la guerra librada contra la población por los grupos armados legales e ilegales. Al caracterizar la población entrevistada encontramos que la mayoría de las personas que han padecido la expulsión de sus territorios y han realizado la declaración son las mujeres, con un rango de edad entre los 26-40 años, desplazándose del municipio de Villa Garzón y del Departamento del Huila y representando los hechos victimizantes de homicidio,

desplazamiento forzado y amenaza. Esta población presenta niveles de escolaridad muy bajos que no les permiten alcanzar un trabajo bien pago en las labores de la agricultura, la ganadería, etc. Igualmente, los registros del estado civil nos indican que las familias vivían en unión libre. Las personas al querer comenzar de nuevo y adaptarse al municipio y a sus estructuras sociales, culturales, económicas y políticas, sufren un proceso con mucha dificultad, para conseguir un trabajo y con este sostener a una familia. Las víctimas que llegaron comenzaron a trabajar como albañiles, jornaleros, amas de casa, vendedoras de catálogos de revistas y agricultores, oficios que no desempeñaban en sus anteriores rutinas de su vida cotidiana. No obstante, aunque estas nuevas labores les permiten sobrevivir, no les posibilita aprovechar las oportunidades que se les presentan, como la continuación del colegio, emprender estudios técnicos o tecnológicos, o consecución de nuevas viviendas que para la mayoría se constituye en un sueño inalcanzable. Lo poco que el gobierno central destina para la atención a las víctimas solo alcanza para ayudas humanitarias.

En relación con lo descrito anteriormente se debe agregar que el conflicto es visto como un sistema, definiéndose como un grupo que opera de forma amplia y general donde el conflicto se presenta de una forma racional, que surge con problemas individuales o comunales, los cuales parten de diferencias por creencias, emociones o movimientos, que desembocan en una desintegración dentro de los ámbitos sociales, económicos, políticos, culturales. El conflicto germina cuando existen objetivos o valores mutuamente incompatibles o exclusivos entre los seres humanos, como lo observamos con el nacimiento de los grupos armados ilegales y legales, que tienen unos objetivos diferentes unos a otros, pero con una similitud en el ejercicio de las mismas estrategias para obtener y cumplir sus propósitos.

“la violencia es considerada como un tipo de estrategia para tratar con el conflicto. Puede ser aceptada como una política deliberada y hasta es posible que se la fomente. Pero la violencia no se concibe de ninguna manera como sinónimo del conflicto”
(BERNARD, 1958, pág. 17)

El conflicto armado que afectó a más de una familia en el país como en el Departamento del Putumayo, la violencia como estrategia para llevar a cabo todos los hechos victimizantes que describe la ley 1448 del 2011, los grupos como la guerrilla, el paramilitarismo y hasta

las mismas Fuerzas Armadas del Estado, utilizan tácticas para tener un sostenimiento a causa de extorciones, utilizando las mal llamadas vacunas a los campesinos y originando los despojos,

“las fuentes de financiación, paradójicamente, las hacen simbióticas de los intereses de la gran propiedad de la tierra, la ganadería, la economía extractiva (esmeraldífera, petrolera, carbonífera) y el narcotráfico, a través del secuestro, la venta de seguridad y el cobro de impuestos a hacendados, mineros y narcotraficantes.” (NORA SEGURA ESCOBAR, 1997, pág. 4) .

Gracias a estas acciones impuestas a los campesinos expulsados de sus terrenos o propiedades llegaron grandes afectaciones, como nos lo narra la trabajadora social y politóloga Martha Nubia Bello:

“En consecuencia, ocasionan el desplazamiento guerrillas, militares, paramilitares, ganaderos, narcotraficantes, esmeralderos, comerciantes, empresas nacionales y transnacionales. Esta precisión permite develar los nexos del desplazamiento forzado con los patrones de acumulación de capital y entender la certera afirmación de un analista colombiano en el sentido de que "... no hay desplazados porque hay guerra, sino que hay guerra para que haya desplazados" (BELLO, 2003, pág. 4)

La destrucción por parte de los causantes del conflicto armado y social del país no ha sido totalmente asistida y reparada, también en los diferentes municipios, la situación de los desplazados ante la administración nacional, departamental o municipal no es de gran importancia ante la realidad que pasan las familias. El Estado colombiano no prioriza la defensa de los derechos humanos y ni el Derecho Internacional Humanitario, al tener “(...) un régimen legal favorable y la presencia de instituciones especializadas en su atención, los desplazados enfrentan enormes dificultades al intentar organizarse para acceder a sus derechos” (GÓMEZ, 2014, pág. 11). Así mismo, como las víctimas del conflicto no pueden acceder a su mayoría de derechos, los municipios receptores de población tampoco tienen la capacidad de sostener a grupos mayoritarios de desplazados, tal y como se observa en Mocoa, “la cual se caracteriza desde inicios de los años noventa por mantenerse al margen de lo que

sucede al sur del departamento y por ser una zona de recepción de población desplazada” (GÓMEZ, 2014, pág. 22)

El Estado colombiano siempre está en confrontaciones sociales, políticas, ambientales y económicas. Y esto se expresa en una debilidad crónica que ha limitado la capacidad para cumplir las responsabilidades legales y constitucionales en el plano de las garantías del orden público, la atención y la asistencia de la población; como también, la dificultad de prestar la seguridad ciudadana. Según Jorge Giraldo, esta situación se debe a tres aspectos que son; “... (a) la eficacia para obtener los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de las instituciones públicas; (b) el tamaño y la calidad de la fuerza pública; y, (c) la integración efectiva del territorio mediante una infraestructura adecuada.” (CHCV, 2015, pág. 62)

La administración municipal de Mocoa ha presentado falencias en su órgano burocrático ya que este no tiene conocimiento de atención y asistencia a población desplazada, pues se presentan casos que no se tiene en cuenta al funcionamiento de la institución sino solamente a ingresar funcionarios para pagar favores electorales o de amigos. La atención y asistencia de la alcaldía de Mocoa no ha sido eficiente, según testimonios de los mismos funcionarios y de las víctimas que acuden a ellos. No se ha podido responder en los tiempos la entrega de ayudas humanitarias que deben ser inmediatas, ya sea por problemas con el envío de los rubros para la atención y asistencia por parte de la administración central del Estado nacional; o por problemas afrontados por la misma población víctima que, el no tener conocimiento de los pasos a seguir a la hora de llegar al municipio, presentar la declaración y seguir la ruta de atención que debe seguir hasta obtener el reconocimiento de víctimas y la atención, protección y restitución de sus derechos fundamentales.

Un problema que se logra evidenciar es que las víctimas no tienen conocimiento de que el punto de atención a víctimas es parte de las oficinas de la Alcaldía; la miran como una institución aparte de la administración municipal y eso se debe a que no hay una buena orientación y asesoramiento por parte de los funcionarios encargados de la atención, dando a entender que los beneficios que reciben por parte del punto de atención a las víctimas viene de la alcaldía municipal de Mocoa. La atención y asistencia de la alcaldía municipal de Mocoa hacia la población víctima del conflicto armado se basa en articular instituciones para tener un buen funcionamiento y apoyo a las víctimas, cumpliendo con las entregas de ayuda

inmediata, y su acompañamiento en el proceso de reparación, cumpliendo con lo estipulado en la ley 1448 de 2011.

“La ausencia, debilidad o ilegitimidad del Estado en los territorios ha contribuido a la configuración de espacios institucionales y sociales proclives a la intolerancia y la violencia como mecanismo de resolución de conflictos. Esto ha facilitado que se afiancen y arraiguen prácticas contrarias a los valores y principios democráticos consagrados en la Constitución Política de 1991, que sustentan visiones y prácticas autoritarias de la política y de la sociedad.” (Mary Luz Sandoval Robayo, 2012, pág. 403)

En conclusión, luego del trabajo realizado con las familias víctimas del conflicto armado podemos afirmar que algunas de ellas han salido adelante con las ayudas del Gobierno y otras con sus capacidades de trabajo y de sobrevivencia, fomentando lasos de solidaridad con las comunidades de asentamientos no legítimos del municipio de Mocoa; y construyendo un nuevo tipo de capital social que les posibilita fortalecerse con la participación de las demás víctimas y la integración a la organización propiciada, tanto en el municipio como en el Departamento, por la participación en la mesa de víctimas, con el objetivo de ser incluidas en el marco de la justicia transicional para la garantía de sus derechos fundamentales de la verdad, la justicia y la reparación.

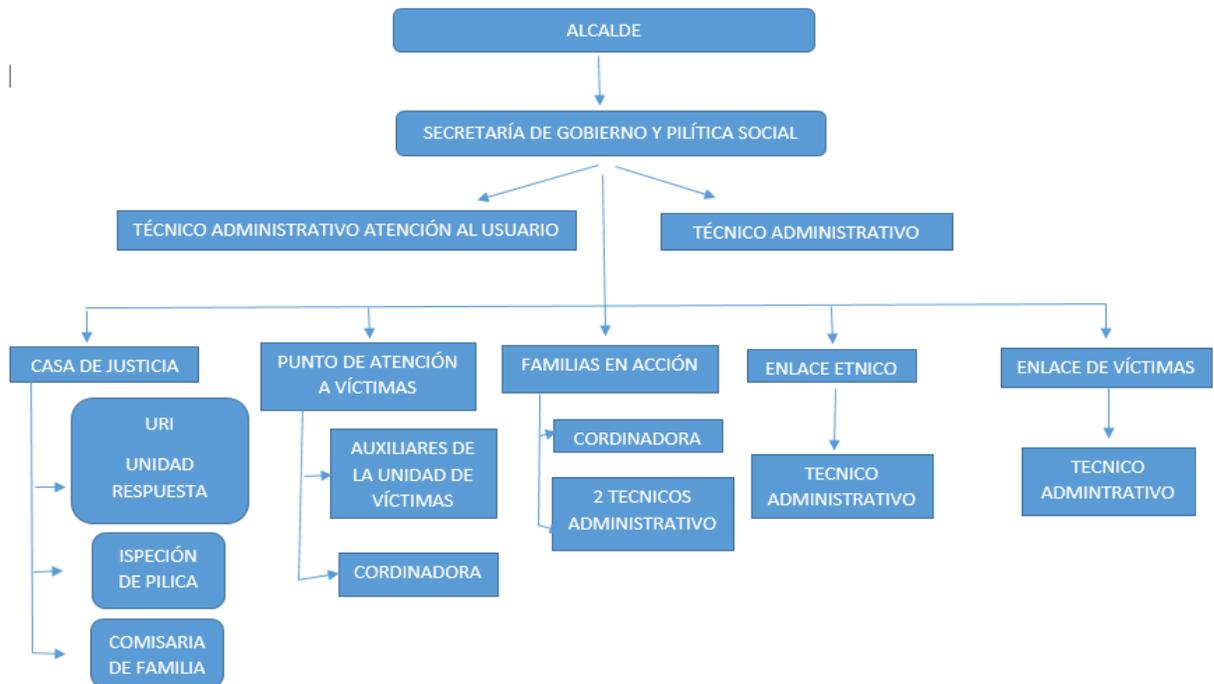
CAPÍTULO IV

CARACTERIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA OBSERVADA EN LA OFICINA ENLACE DE VÍCTIMAS DE LA ALCALDÍA DE MOCOJA-PUTUMAYO

En el presente capítulo me propongo analizar las prácticas de atención y asistencia a la población víctima del conflicto armado en las oficinas encargadas de brindarla, tales como la Secretaría de Gobierno y Política Social, la Oficina Enlace de Víctimas y el Punto de Atención a la población víctima en el marco de la ley 1448 del 2011. La atención comprende el espacio social, laboral y político de una institución gubernamental como la alcaldía municipal de Mocoja- Putumayo. El objetivo de este apartado consiste en identificar los alcances y los límites de la atención y asistencia brindada a las víctimas por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, e identificar las causas que permiten explicar las fallas o errores en que se incurre en el cumplimiento de la ruta de atención ofrecida a las víctimas desde el momento de la declaración, hasta el reconocimiento y restitución de sus derechos fundamentales.

Un aspecto político e importante que se maneja en este capítulo es la transición de un mandato administrativo a otro, ante la funcionalidad de la atención y asistencia a las víctimas, dar cuenta de su voluntad política y la capacidad de cumplimiento de la ley, teniendo en cuenta la posición política que representa.

La estructura política de la alcaldía y sus oficinas con respectivos funcionarios y cargos, quienes manejan la prestación de servicios a la población mocojana, se presentará en un organigrama institucional, en donde se evidencia la distribución de los puestos de trabajo (enlace de víctimas y Punto de atención a víctimas), los respectivos cargos y las responsabilidades que se cumplen en ellos. También se observan las relaciones socio laborales, la flexibilización en las horas de trabajo y la forma de contratación y participación en los sindicatos constituidos en dicha institución gubernamental. Es importante anotar que existen lugares, a partir de este organigrama, de atención a la población civil, las cuales se manejan en la oficina de Secretaría de Gobierno municipal de Mocoja-Putumayo, tomado desde la creación y desarrollo de la ley de víctimas del conflicto armado 1448 del 2011.



³³ figura N° 12 elaboración propia

ALCALDÍA DE MOCOA- PUTUMAYO

La elección democrática se presentó por primera vez en 1988 donde comenzó la elección popular de alcaldes de los municipios, dando atribuciones y competencias que confiere la Constitución política de 1991, estableciendo y delimitando las funciones de los alcaldes, de acuerdo con el artículo 315 donde se lee:

“Misión: Guiar responsablemente al municipio a un desarrollo sostenible, trabajando con honestidad, atendiendo las demandas ciudadanas, desarrollando medidas de protección al medio ambiente, brindando los servicios necesarios para elevar la calidad de vida de sus habitantes y asegurando el desarrollo de las futuras generaciones”.³⁴

“Visión: En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos del Milenio, Mocoa, sí será un municipio dinámico, con un desarrollo sostenible,

³³ la elaboración de este organigrama es hecha por mi autoría teniendo en cuenta la experiencia de la pasantía realizada en dicha oficina en los años 2019 y 2020.

³⁴ Información copiada de la página web de la alcaldía de Mocoa Putumayo (MOCOA A. D., 2021)

articulando las variables sociales, económicas, políticas y ambientales, que brinde calidad de vida a sus ciudadanos.”³⁵

Al indagar en la misión y visión que tiene la alcaldía de Mocoa ante el municipio, encontramos que de ahí se desprenden funciones y objetivos que debe ejercer el gobernante de turno, en cuanto a los campos económicos, políticos, sociales y simbólicos. En el aspecto político la capital del Putumayo ha estado gobernada por los conservadores hasta el gobierno 2016- 2019, año en el que hace entrada un partido de centro, con el aval de la Alianza Verde, un gobierno independiente que va en el periodo de 2020-2023 dirigido con el movimiento ¡Ahora Sí! La Reconstrucción Es Con El Pueblo.

ALCANCES Y LIMITES DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS

La pasantía la realicé al terminar la administración del Partido Verde y el comienzo de la administración del Movimiento ¡Ahora Sí! La Reconstrucción Es Con El Pueblo, en el período de septiembre de 2019 hasta mayo de 2020. En las funciones cumplidas durante el año 2019 las actividades realizadas estuvieron enfocadas en el empalme de la administración gubernamental saliente con la administración gubernamental entrante, participando en la rendición de cuentas, revisando si se cumplió o no con las metas propuestas, con los objetivos propuestos en las políticas públicas y con la culminación de los proyectos pactados con la comunidad o con otras instituciones. Para la construcción del empalme se hicieron reuniones con los funcionarios coordinadores de las oficinas para hacer un informe de gestión de la Secretaría de Gobierno y Política Social municipal. El campo de mi interés se centró en recabar la información requerida sobre la política pública de víctimas y la atención brindada en el punto de atención a la población víctima y en la oficina enlace municipal de víctimas, encargadas de ejercer y garantizar el cumplimiento de los mandatos establecidos en la Ley 1448 del 2011, teniendo en cuenta el trabajo realizado en el periodo administrativo del alcalde saliente. El informe de la atención y asistencia de la Alcaldía hacia la población víctima del conflicto armado interno fue catalogado como oportuno (por los entes encargados de evaluar y garantizar el cumplimiento de funciones al alcalde), según comentarios de los funcionarios de dicha institución, pero a ciencia cierta se descubrió mas tarde que esto no era verdad. Para

³⁵ Información copiada de la página web de la alcaldía de Mocoa Putumayo (MOCOA A. D., 2021)

tener ese conocimiento de las acciones y actividades que se dieron como apoyo y ayuda al sostenimiento del diario vivir de las personas víctimas se basan en el cumplimiento del Plan de Acción Territorial (PAT) de las víctimas, si los objetivos estipulados en dicho plan se han ejecutado con eficiencia y eficacia hacia la población víctima por parte de la entidad territorial, ser calificado y evaluado por parte de las entidades correspondientes para realizar dichos procedimientos, al observar dicho documento del 100 por ciento se había hecho el 30%.

La administración del 2016 al 2019, guiada por el Partido Verde, fue la menos aprobada por los ciudadanos, no cumplía con los ideales del partido que representaba, ya que era una administración corrupta, los proyectos sociales no eran de gran interés, la voluntad política era nefasta, esa administración solo ejercía a favor de interés privados y a conveniencia de los menos necesitados.

En la administración entrante del año 2020, con el movimiento Ahora sí, se presentaban especulaciones en cómo se desarrollaría el dirigente del municipio, con expectativas de inclusión de la ciudadanía mocoana. En la atención, asistencia y reparación a víctimas del conflicto armado se presentaban falencias y limitaciones en la administración por el poco presupuesto que había en la alcaldía, y por designación de los funcionarios que se distribuyeron en las diferentes oficinas y cargos de trabajo en la institución.

La designación de los puestos que son necesarios para dar cumplimiento a unas normas o leyes se confieren según su utilidad o funcionalidad para la atención y asistencia hacia la población víctima, la conformación del puesto de enlace de víctimas el cual nace por una ley de obligatorio cumplimiento, según Weber; “Una vez creado y luego de haber cumplido su misión, un cargo tiende a seguir existiendo y a ser desempeñado por otro titular” (WEBER, 1985, pág. 6). Es decir, si un funcionario cumple con su tiempo de contrato, puede ser remplazado por otro profesional, o si no le renuevan el contrato, o puede pasar que el funcionario renuncia o no cumple con su labor es remplazado por otro funcionario.

“Para la elección del funcionario de enlace de víctimas, la ley dice que debe ser población desplazada ojalá profesional y con conocimiento de la ley, y tener carácter

para atender a la población. También es potestad del alcalde si deja que sea población víctima o una persona que cumpla requisitos para el cargo”. (MONTENEGRO, 2020)

En este sentido, desde que se creó la ley 1448 del 2011 nació el cargo enlace municipal (según el artículo 130), la Alcaldía de Mocoa-Putumayo tiene la oficina de enlace de víctimas municipal como un intermediario entre la Unidad de Víctimas, la administración de la Alcaldía y la Mesa de Participación de las Víctimas del Conflicto Armado. Este enlace que hay entre las tres partes es creado para fusionar estrategias y conocimientos para la función de la política pública de víctimas 1448 y el Decreto 4800, con el fin de dar cumplimiento a la prevención, asistencia, atención y reparación integral a nivel Nacional, Departamental, y Municipal. El funcionario siempre ha sido elegido por el alcalde de turno, por las cuestiones de apoyo electoral, pago de favores, etc.; motivo por el cual se presentan falencias y limitaciones administrativas en la atención y asistencia a la población víctima, porque el funcionario llega sin conocimiento de la ley de víctimas, y empieza a cumplir sus funciones dispuesto a aprender y a cumplir con las funciones correspondientes sobre la marcha, tal y como lo explica el funcionario del enlace:

“El señor Álvaro Luna nos comenta que es profesional, su carrera es administración, llegó al enlace de víctimas municipal por una recomendación, y también porque estaba disponible el puesto, ya que la antigua enlace había renunciado al cargo, llegué sin saber nada sobre la atención ni cuáles eran sus derechos, ni de la ley 1448 de la población víctima del conflicto armado, comencé desde el mes de junio y voy hasta finales del mes de diciembre de 2020, empezando con el cargo de enlace de víctimas fue muy duro porque no tenía experiencia en los temas a tratar, ya al pasar el tiempo y con el acompañamiento de la asistencia técnica de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), y apoyo de compañeros de oficina ya me desenvuelvo en los temas y funciones que tengo como enlace, la función que tengo y tiene en sí el enlace es, servir y prestar la atención y asistencia a las personas víctimas que llegan a la oficina, por la ayuda inmediata que otorga el Estado por medio de la alcaldía, otra función del enlace es estar en conexión con las demás entidades gubernamentales y no

gubernamentales, como la Gobernación, la UARIV, Prosperidad Social, ICBF, ACNUR entre otras.

La alcaldía es la primera entidad que tiene que prestar la atención y asistencia a las personas que llegan en condición de desplazados o con cualquier hecho victimizante, siempre apoyando y ayudando a la víctima, con la ayuda de inmediatez, que se les brinda a las víctimas recién llegadas al municipio en calidad de víctimas de conflicto armado, llegan desorientados, desahuciados, sin conocer la ciudad. La ayuda humanitaria inmediata consta de alojamiento, alimentación, aseo personal, kit de cocina, manejo de abastecimientos, atención psicosocial, transporte de emergencia, y asistencia funeraria. Para otorgar estas ayudas hay un rubro para cada asistencia de las necesidades de la víctima, en el momento solo tenemos contrato para el hospedaje y la alimentación.

La forma de contratación para la entrega de las ayudas se hace por medio de unas ofertas, hay una página llamada SECOP (Servicio Electrónico de Contratación Pública) en la cual se postulan los comerciantes del municipio presentando sus servicios y productos.

A las personas que no conocen o no tienen algún amigo o familiar en el municipio, se les brinda la ayuda de alojamiento y alimentación, en el restaurante y hotel a cargo de ofrecer el servicio, a ellos se les ha cumplido, a las personas que tienen amigos y familiares en el municipio y optan alojarse con ellos, se les promete una remesa y el kit de cocina, a ellos no se les ha podido cumplir con lo del kit de cocina, ya que no hay presupuesto para contratos. La ayuda de inmediatez tiene un tiempo de tres meses que se distribuyen así; el primer mes; lo cubre la alcaldía, el segundo con la subsidiariedad lo brinda la Gobernación, y el tercero; la Unidad de Víctimas, a lo que se está atendiendo la víctima con la ayuda inmediata al mismo tiempo hay que ir realizando los trámites correspondientes con la Gobernación, lo cual consiste en hacer un oficio con la información de la víctima y radicarlo en la gobernación para su respectiva atención. Las prácticas o actividades que

se realiza el día a día en mi puesto de trabajo cuando llega una víctima es, recibir la declaración presentada por la víctima, bien sea en la Personería, Procuraduría o Defensoría del Pueblo, después se le brinda información acerca del municipio y de los lugares donde se van a hospedar y alimentarse, y desde este momento se comienza hacer las gestiones ya mencionadas con la Gobernación, y después pasa a las oficinas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV para la indemnización. Otra actividad para realizar es la elaboración de los planes que son las rutas para poder hacer las respectivas atenciones con la población víctima, esos planes son: el plan de contingencia, el plan de prevención y protección, el tablero PAT, otra actividad es ingresar las personas atendidas al registro único de víctimas, también el manejo del SIGO y el RUSICST, los cuales son un mecanismo para la otorgación de programa socioeconómicos para las víctimas”. (LUNA, 2020)

Al tener una idea del proceso de atención y asistencia que tiene que tener una víctima de conflicto armado a la hora de reclamar sus derechos ante el gobierno, se establecen una interacción forjando una relación social en el momento que la víctima llega a la alcaldía para recibir ayuda, el acercamiento que hace la víctima a las instalaciones de la oficina entra con una mirada extranjera de manera nerviosa, forjando representaciones y disposiciones que reflejan en su rostro miedo al enfrentarse a una situación desconocida en su trayectoria de vida, y muchos desplazados no hacen cumplir sus derechos para no pasar por otro momento desagradable, haciendo referencia a “salí adelante sin ayuda de ellos, puedo superar y salir adelante de nuevo”. El ente burocrático representado en un funcionario debe tener unas estructuras sociales y estructuras mentales con un capital cultural adquirido y un capital social incorporado para garantizar la atención, y poder generar confianza para brindar y lograr realizar un trabajo idóneo con la persona víctima, sin cometer alguna falta o llegar a la revictimización.

“Administrar un cargo, y administrarlo de manera especializada, implica, por lo general, una preparación cabal y experta. Esto se exige cada vez más del ejecutivo moderno y del empleado de las empresas privadas, así como se exige del funcionario público.” (WEBER,

1985, pág. 8). Como se percibe con las prácticas laborales que desarrollan los funcionarios de la alcaldía municipal de Mocoa sobre la atención y asistencia de la población víctima, se observa que las responsabilidades, los oficios, y el trabajo en sí, tienen que calificar para poder ocupar el cargo como de alcalde, secretario de gobierno, funcionario de enlace de víctimas y como coordinador del punto de atención a las víctimas del conflicto armado. Es necesario contar con una profesión o especialización que brinde los medios y los métodos para ejercer el puesto de trabajo que corresponda. Como lo observamos en el relato de la coordinadora del punto de atención a víctimas del conflicto armado que el perfil que se requiere para ocupar el puesto es de psicología o trabajo social.

La administración del puesto se corresponde con unas normas generales, estables, precisas y que pueden aprenderse. El conocimiento de estas normas es un saber técnico particular que posee el funcionario, como capital cultural que, adquirido por formación educativa en su titulación como profesional, técnico entre otros, le ayuden al manejo del cargo en la administración pública. El funcionario tanto de una institución privada como pública tiene que adaptarse a las reglas de la empresa o institución, “Pero la mejor prueba de que el pensamiento del pensador funcionario está completamente dominado por la representación oficial de lo oficial estriba sin duda en la seducción que ejercen las representaciones del Estado” (BOURDIEU P. , 1997, pág. 95). Hay que conocer las características como visión y misión que representa el lugar de trabajo, además tiene que tener un saber técnico o profesional del tema para desarrollar en la institución. Sin embargo, el funcionario tiene una situación particular, pues al adquirir el cargo se está comprometiendo a cumplir unas metas y deberes con sus funciones establecidas en un contrato.

Al indagar sobre las prácticas de atención y asistencia por parte de los funcionarios de la alcaldía municipal a la población víctima del conflicto armado, se tenía en cuenta que fueran especializados en el tema de atención a víctimas, donde encontramos que una de las limitaciones que se presta es llegar sin conocimiento del quehacer del cargo, como es el caso del cargo de enlace de víctimas, que sin garantizar una atención y asistencia digna, ni haciendo respetar los derechos que poseen como seres humanos y como víctimas, se sigue ejerciendo con total negligencia. Otra falencia o limitación es la voluntad política de los alcaldes de turno que no cumplen con la atención y asistencia a la población víctima radicada

ya en el municipio con las gestiones socioeconómica para garantizar un sostenimiento diario, además del hecho de que el municipio no cuenta con los recursos necesarios ni con las instituciones de gestión e intervención social que le permitan brindar la atención y asistencia a las víctimas, como lo comenta la coordinadora del punto de atención

“mi apreciación personal a la eficiencia en la atención y asistencia de la población víctima, miremos que ocurre en todas las entidades que cumplir a un cien por ciento es difícil, en las alcaldías he visto que siempre tiene la falencia es de presupuesto, así tengas las actividades en el PAT si no hay presupuesto, pues no se puede cumplir” (ORDOÑEZ, 2020)

Los alcances que se pueden percibir en la entrega de algunos componentes de la ayuda humanitaria inmediata se reducen a la facilitación de alimentación y hospedaje; en algunos casos se presenta la atención y asistencia efectiva, y en otros tantos se da un alcance mayoritario para suplir las necesidades y las peticiones de la víctima. Esto surge porque la víctima hace presión con los entes controladores y garantes para que se preste la atención. en la pasantía me di cuenta de que solo a dos casos se les dio una buena atención cumpliendo con lo que dice la ley.

Al describir el proceso de formación ante la atención y asistencia de la población víctima del conflicto armado, observamos que el ente burocrático de la Alcaldía municipal de Mocoa no cuenta con los funcionarios debidamente capacitados para el cálculo y el emprendimiento económico y social de las políticas de protección que garanticen la atención, asistencia, reparación y restitución de los derechos constitucionales de la población víctima, tanto en su integridad individual, como en su desarrollo económico, social y cultural. En el Estado moderno se hace hincapié en el Estado de Bienestar o en la prevención de la población o sociedad. En este sentido se percibe que el Gobierno tiene que velar por el bienestar de la sociedad, garantizando un Estado de bienestar o calidad de vida, cumpliendo con los derechos fundamentales como la vivienda digna, el trabajo, el alimento, los servicios públicos, y la salud, etc. Para ello tiene que tener garantías presupuestales y la voluntad y capacidad política e institucional que le permitan afrontar y resolver los problemas de la población a la que representan. No obstante, la emergencia de la economía y de la política neoliberal no tiene

como principio la estabilidad y el desarrollo económico y cultural de los individuos ni mucho menos la de las comunidades.

Esto se debe presentar en todos los casos de atención y asistencia a la población mocoana, otorgando a encargados especializados en realizar las funciones necesarias y requeridas en los intereses de la comunidad de Mocoa en los diferentes campos de atención, teniendo un “capital cultural institucionalizado” (Bourdieu)³⁶. En este caso es sobre la profesión y especialización en la atención a la población víctima cuando ha sufrido un hecho victimizante por el conflicto armado. La racionalización y la calculabilidad que se otorga en función de un cargo público, por ejemplo, a un funcionario de una institución administrativa, según Weber, al poseer una profesión o especialización, tiene que tener conocimiento especializado. En este caso se asocia con el trabajo de los funcionarios de la alcaldía de Mocoa los cuales se desenvuelven sobre la atención y ayuda oportuna a las víctimas del conflicto armado, estos funcionarios son escogidos por el ente gubernamental o sea el Estado, para cumplir con una ocupación que ayuda a solucionar problemas de las víctimas.

Con lo dicho anteriormente sobre el proceso que desempeñan los funcionarios públicos, podemos afirmar con Bourdieu que “(...) el espacio de las posiciones sociales se retraduce en un espacio de tomas de posición a través del espacio de las disposiciones (o de los habitus) (...)”³⁷, en los diferentes campos que se presentan en el espacio de la Alcaldía municipal de Mocoa, fomentando el campo social en el cual se desarrolla un capital construido por las relaciones sociales y las relaciones con las instituciones, donde se implementan una red de relaciones necesarias, electivas y sentidas, para poder desempeñar trabajos eficientes y eficaces, como se presentan las relaciones de los funcionarios de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía municipal de Mocoa. Otro campo que se resalta es el político, el cual consiste en tener un capital de prestigio otorgando un liderazgo y ser un líder carismático, como lo

³⁶ (BOURDIEU P. , LAS ESTRATEGIAS DE REPRODUCCIÓN SOCIAL, 2011, pág. 219)

³⁷ (BOURDIEU P. , 1997, pág. 121)

vemos en las elecciones de mandatarios en donde el que tenga esas cualidades en el campo político para manejar la administración de un municipio, departamento o país será el elegido.

CONCLUSIÓN

La indagación hecha sobre las prácticas de la atención, asistencia y reparación a la población víctima del conflicto armado de la alcaldía municipal de Mocoa, con el objetivo de analizar sociológicamente que tan capacitados están los funcionarios en la atención, asistencia y reparación administrativa a la población víctima, nos permite finalizar el informe con las siguientes conclusiones.

Al contextualizar el conflicto armado en Colombia y, en particular, en el Departamento del Putumayo, observamos las causas políticas, económicas y sociales que llevan a la destrucción del campesinado y a la invisibilización y el estigma social de las familias desplazadas. Como consecuencia de ello, encontramos que el conflicto armado genera afectaciones materiales y simbólicas en los individuos y en las familias víctimas que se expresan con toda crudeza en la pérdida de la seguridad ontológica, y en la consecuente ruptura y pérdida definitiva de las rutinas, los hábitos y las costumbres constitutivas de sus relaciones sociales de la vida cotidiana, tanto en su contexto social, como laboral y cultural. Las consecuencias de esta situación se traducen en las relaciones de desarraigo originadas en la desvalorización de las disposiciones del capital social y cultural que eran eficaces en situaciones y relaciones sociales del pasado de una vida campesina que no se afirma en el presente, y que exigen la transformación abrupta de las relaciones sociales y de las estructuras de la personalidad que deben adaptarse a la realización y cumplimiento de nuevos roles sociales, y a la adquisición de nuevos hábitos que les permitan alcanzar la supervivencia y reconstruir la vida social comenzando de nuevo en un espacio que no se conoce, tratando de superar los daños causados —muchos de ellos irreparables— por el desplazamiento y sus múltiples hechos victimizantes.

Al surgir el conflicto armado y social en los municipios del departamento del Putumayo, se desarrolla la violencia política generando sentimientos de temor, odio y miedo, en la población civil de cada vereda o pueblo siendo masacrados, incinerados, asesinados, violados entre otros actos atroces que propician el desplazamiento forzado a municipios menos

afectados por la violencia. La situación que viven las víctimas es degradante como seres humanos; la pérdida de identidad en el contexto sociocultural. La estigmatización e invisibilización que se desarrolla al llegar a un lugar nuevo, donde el Estado debería velar por la seguridad ontológica y crear factores estables de socialización, es afrontada por las víctimas estableciendo y fortaleciendo relaciones sociales de resiliencia que constituyen nuevas formas de capital social, demostrando que las personas y sus familias poseen capacidades y habilidades que les permiten surgir, superarse y alcanzar las metas que se proponen, logrando curar y sanar las heridas provocadas por la violencia, la exclusión y el desarraigo, proyectándose en medio de enormes dificultades hacia un futuro no muy claro, pero afrontado con visión positiva y de futuro, confianza en sí mismo, expectativas de éxito, sentido de vida, estrategias asertivas, vínculos estrechos, proyecto de vida, competencia personal y posición activa y propositiva frente a las dificultades. Para las familias en situación de desplazamiento es claro que fijar y mantener límites claros promueve el establecimiento y el logro de metas, aprecia los talentos específicos de cada individuo, el sentido del humor, las relaciones afectivas y el control interno. Brindar a estas familias la ayuda requerida, el liderazgo, la participación significativa, la posición activa frente a las dificultades y la capacidad para reflexionar, es esencial para que logren fortalecerse y salir adelante.

Las familias víctimas del conflicto armado han hecho transformaciones para una resistencia ante las calamidades que se les presentan en su diario vivir; muchas personas han emprendido actividades que desarrollan y fortalecen su capital social para lograr una correcta adecuación en el espacio apropiado. Un tema importante a conocer es cómo las familias y los individuos han podido sobrellevar y tratar las dificultades. Una estrategia implementada es la conformación de grupos sociales buscando objetivos para poder construir métodos para sanar la incertidumbre y el dolor causado por el desplazamiento en su entorno emocional y psicosocial. Una de esas ayudas las ofrece el Estado, el cual brinda un acompañamiento a las víctimas del conflicto en la atención y asistencia en cada una de las administraciones municipales y departamentales, haciendo un seguimiento al cumplimiento de las leyes y normas creadas para la protección de los derechos humanos de las víctimas del conflicto armado como lo es la ley 1448 del 2011. Teniendo en cuenta que el Estado es garante de brindar el bienestar y aportar con el cumplimiento de las necesidades básicas de los individuos y la reparación integral, presentando una contribución al capital económico y

simbólico, dando una calculabilidad y racionalidad para la satisfacción de aquellas necesidades, otorga trabajos para poder adquirir un salario mínimo, esto basado en el capital social que maneje cada una de las familias o individuos víctimas.

No obstante, las prácticas y políticas de la atención y asistencia por parte del Estado colombiano ante la población víctima son evidentemente precarias y no logran la eficacia ni la eficiencia requeridas para brindar la atención a los requerimientos de la población víctima, la solución de sus problemas y la satisfacción de sus necesidades; ya sea porque no cuentan con la burocracia especializada en el tema de atención o porque la asistencia se impide por la falta de los recursos económicos, sociales e institucionales que ni a nivel nacional o municipal se garantizan, pues el rubro asignado solo alcanza mínimamente para suplir algunas necesidades básicas de las víctimas que requieren la ayuda humanitaria inmediata y las instituciones sociales que hay que crear para desarrollar semejante empresa de reconstrucción del tejido social no se han constituido.

En relación con lo anterior, las contradictorias palabras del mandatario local anterior son ilustrativas de la incapacidad política y administrativa de las autoridades locales y nacionales para atender y transformar de manera positiva y efectiva la situación social de las víctimas del conflicto armado en Colombia:

“El Estado Nacional definió un sistema nocivo para los desplazados, que era la priorización de manera individual y no colectiva como se manejaba en los años atrás, se evidenciaba en los proyectos de vivienda, que a los desplazados le daban una carta la cual era un subsidio de 15 millones, lo cual a mi como alcalde me impedía hacer el trabajo que había realizado en el 2004-2007, y a muchos de los desplazados que recibieron este subsidio se les venció y no pudieron hacer nada.

La administración de Mocoa en el tiempo que goberné ayudó bastante a la población, en cambio, el gobierno nacional de un 100% no hizo el 10%. Y de ahí llega la indemnización de la Ley 1448, la cual le pone toda la carga a los municipios los cuales no tienen el presupuesto, y cuando reciben la indemnización ya dejan de ser desplazados. En este gobierno 2011-2015

insistí en el censo para que los desplazados que habían llegado hasta el momento sean incluidos y pueda el municipio recibir presupuesto por ellos. También en este mandato manejé enlace de víctimas, porque, lo exigía la norma, pero desde mi punto de vista no era necesario un enlace de víctimas, porque es una tarea de la secretaría de gobierno y del punto de atención a las víctimas” (CHICUNQUE, 2020).

Finalmente, ante las mutaciones sociales estructurales padecidas por la población campesina víctima del conflicto armado en Colombia por más de 200 años —desde las guerras de Independencia del dominio español—, nos permitimos recordar las conclusiones a las que llegó Bourdieu en Argelia en 1960, en medio de la guerra que transformó la vida tradicional del campesinado que vivía su vida en medio de la resistencia a la dominación colonial francesa de los últimos 130 años:

“Hacer un análisis sociológico de las consecuencias de la guerra no consiste solo en constatar las ruinas e inventariar los escombros. En efecto, la mutación radical que hoy tiene lugar en Argelia no presenta solamente aspectos negativos. La lección de los hechos proporciona los elementos de una política capaz de modificar para bien esta catastrófica experiencia de cirugía social. Parece que —contrariamente a lo que siempre se había afirmado— todo es posible en Argelia, siempre que esas masas —que la situación colonial y la guerra hacen surgir destruyendo los conjuntos comunitarios en los que estaban arraigadas— puedan, con total libertad y con plena responsabilidad, asumir su propio destino. Tal vez entonces el conglomerado de átomos desorientados y zarandeados dará paso a un nuevo tipo de unidad social basada no ya en la adhesión orgánica a los valores proporcionados por la tradición secular, sino en la participación activa, creadora y deliberada en una obra común”. *Études méditerranéennes, 1960.* (Bourdieu, 2011).

También nosotros guardamos la esperanza de que la sociedad colombiana, desorientada, desarticulada y atomizada por la guerra irregular que por más de 70 años ha golpeado a sus gentes y bañado en sangre sus fértiles tierras, logre

constituirse en un nuevo tipo de sociedad que le haga posible “con total libertad y con plena responsabilidad, asumir su propio destino”.

RECOMENDACIÓN

Las recomendaciones apuntan hacia el mejoramiento de la capacidad burocrática de la atención y la asistencia que han sido determinantes en la recuperación de una vida cotidiana para que se integren esfuerzos públicos y privados y canalicen los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos de la población, buscando consolidar una atención individual, familiar y comunitaria de carácter psicosocial. De otro lado articular programas que brinden protección a las familias en sus diferentes estructuras, fundamentando esencialmente un orden social armónico, justo y feliz; ámbito por excelencia natural de la crianza integral, con un conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones interdisciplinarias para la atención integral en salud y atención psicosocial de las víctimas, además de que se planteen proyectos y procesos productivos donde sean ellos mismos quienes creen oportunidades de empleo a través del emprendimiento, de la creación de microempresas o pequeñas empresas, con créditos condonables e intereses cómodos, donde puedan solventar sus necesidades de subsistencia y protección.

Se recomienda como una de las acciones principales el diseño de estrategias que conduzcan a brindar información sobre los puntos de atención y asistencia a las víctimas para garantizar la restitución de sus derechos, elegir los funcionarios aptos para la realización de las funciones como enlace de víctimas, asistir a las víctimas a establecer el crecimiento personal y social de las familias víctimas de desplazamiento forzado. De igual manera sería conveniente tener un profesional de psicología que pueda contribuir significativamente a superar las afectaciones en salud y a nivel psicosocial relacionadas con el hecho victimizante, y dar asistencia psicológica a las víctimas en el momento mismo en que acuden a la oficina enlace a dar la declaración inicial.

Para las personas que en un futuro deseen continuar investigando el tema sobre las prácticas de la atención y asistencia a la población víctima, es muy importante y significativo que este tipo de estudios se extiendan a toda la comunidad de desplazados por la violencia, toda vez que determinar sus características y nivel de resiliencia va a facilitar todas las otras

acciones que se quieran emprender con ellos, además de que esas familias se van a sentir reconocidas, escuchadas y valoradas. Cuando un individuo hace catarsis de su situación y si esa situación ha sido adversa, los resultados son muy positivos en cuanto a superar esa condición y la crisis que enfrenta permitiendo focalizar a las familias que requieren de manera prioritaria una ayuda tanto psicosocial como económica conociendo sus realidades.

BIBLIOGRAFÍA

- ANTHONY GIDDENS, U. B. (2011). *LAS CONSECUENCIAS PERVERSAS DE LA MODERNIDAD, CONTINGENCIA Y RIESGO*. BARCELONA: ANTHROPOS.
- ÁVILA, A. F. (2014). *DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO*. COLOMBIA: FUNDACIÓN PAZ Y RECONCILIACIÓN.
- BELLO, M. (2003). EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA: ACUMULACIÓN DE CAPITAL Y EXCLUSIÓN SOCIAL. *REVISTA APORTES ANDINOS N° 7. GLOBALIZACIÓN, MIGRACIÓN Y DERECHOS HUMANOS*.
- BERNARD, J. (1958). *LA SOCIOLOGÍA DEL CONFLICTO*. MÉXICO: BIBLIOTECA ENSAYOS SOCIOLOGICOS, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO.
- BOURDIEU, P. (1989). CAPITAL CULTURAL, ESCUELA Y ESPACIO SOCIAL. EN *ESPACIO SOCIAL Y ESPACIO SIMBÓLICO, INTRODUCCIÓN A UNA LECTURA JAPONESA DE LA DISTINCIÓN* (PÁGS. 23-40). TOKIO: SIGLO VEINTIUNO EDITORES S.A.
- BOURDIEU, P. (1997). *RAZONES PRÁCTICAS SOBRE TEORIAS DE LA ACCIÓN*. BARCELONA: ANAGRAMA.
- BOURDIEU, P. (2011). *EN ARGELIA. IMÁGENES DEL DESARRAIGO*. MADRID: CAMERA AUSTRIA. CÍRCULO DE BELLAS ARTES. AECID.
- BOURDIEU, P. (2011). LAS ESTRATEGIAS DE REPRODUCCIÓN SOCIAL. *UNA CLASE OBJETO*. BUENOS AIRES: SIGLO VEINTIUNO EDITORES S.A.
- BOURDIEU, P. (2014). *INTELECTUALES, POLÍTICA Y PODER*. CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: EUDEBA.
- CANCIMANCE, A. (2012). *MEMORIAS EN SILENCIO. LA MASACRE EN EL TIGRE, PUTUMAYO*. ALEMANIA: ACADÉMIA ESPAÑOLA.
- CASTAÑO, A. V. (1992). *EL DESPLAZAMIENTO VIOLENTO EN COLOMBIA, EFECTO DE LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DEL CONFLICTO ARMADO*". PONENCIA PRESENTADA ANTE EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS, DENTRO DE LA CONSULTA INTERAMERICANA SOBRE LA CUESTIÓN DEL DESPLAZAMIENTO. SAN JOSÉ DE COSTA RICA.
- CHCV, C. H. (2015). *CONTRIBUCIÓN AL ENTENDIMIENTO DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA*.

- CHICUNQUE, E. P. (15 DE NOVIEMBRE DE 2020). CARACTERIZACIÓN SOCIOLOGICA DE LAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOCOA. (E. Y. CORONEL, ENTREVISTADOR)
- CMH, C. D. (2012). *EL PLACER: MUJERES, COCOA Y GUERRA EN EL BAJO PUTUMAYO*. BOGOTÁ: TAURUS.
- CMH, C. N. (2015). *UNA NACIÓN DEZPLAZADA, INFORME NACIONAL DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA*. BOGOTÁ: CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA-.
- CRUZ, B. N. (2014). PROCESOS DE TERRITORIALIZACIÓN CULTURAL EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO Y SU TENSA CALMA. MIRADAS LOCALES. *L'ORDINAIRE DES AMÉRIQUES*.
- D.O. (20/12/2011). *DECRETO 4800 DE 2011 NIVEL NACIONAL*. BOGOTÁ: DIARIO OFICIAL 48280 DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2011.
- FAJARDO, D. (2015). *ESTUDIO SOBRE LOS ORÍGENES DEL CONFLICTO SOCIAL ARMADO, RAZONES DE SU PERSISTENCIA Y SUS EFECTOS MÁS PROFUNDOS EN LA SOCIEDAD COLOMBIANA*. ESPACIO CRÍTICO.
- FRUTO, R. V. (2011). CONFLICTO, GUERRA Y VÍCTIMAS: UNA APROXIMACIÓN INTERDISCIPLINARIA. *JURÍDIAS CUC 7 (1)*, 243-264.
- FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ, U. O. (2014). *ÁREA DE DINAMICAS DEL CONFLICTO Y NEGOCIACIONES DE PAZ - UNIDAD DE ANÁLISIS 'SIGUIENDO EL CONFLICTO' - BOLETÍN # 73. CONFLICTO ARMADO EN CAQUETÁ Y PUTUMAYO Y SU IMPACTO HUMANITARIO*. FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ, USAID, ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES.
- GMH, G. D. (2013). *¡BASTA YA! COLOMBIA: MEMORIAS DE GUERRA Y DIGNIDAD*. BOGOTÁ: IMPRENTA NACIONAL.
- GMH, G. M. (2013). *MEMORIAS DE GUERRA Y DIGNIDAD*. BOGOTÁ: IMPRENTA NACIONAL.
- GÓMEZ, J. L. (2014). *DE DESPLAZADO A VÍCTIMAS, LOS CAMBIOS LEGALES Y LA PARTICIPACIÓN DE LA MESA DE VÍCTIMAS DE MOCOA-PUTUMAYO*. BOGOTÁ: KIMPRES LTDA.
- HINCAPIÉ, M. T. (2004). *LAS PALABRAS DE LA GUERRA*. MEDELLIN: ESTUDIOS POLITICOS, UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA.
- INFORMACIÓN, R. N. (31 DE DICIEMBRE DE 2019). *RED NACIONAL DE INFORMACIÓN*.
- OBTENIDO DE
[HTTPS://CIFRAS.UNIDADVICTIMAS.GOV.CO/HOME/VICTIMIZACIONES?VVG=1](https://cifras.unidadvictimas.gov.co/home/victimizaciones?vvg=1)
- INTERIOR, M. D. (2012). *LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y DECRETOS REGLAMENTADOS, POR LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*. BOGOTÁ: IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.
- JUAN MANUEL SANTOS, G. D. (2018). *INFORME DE GOBIERNO, POLÍTICA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS*. BOGOTÁ: GOBIERNO DE COLOMBIA.

- LUNA, Á. (27 DE NOVIEMBRE DE 2020). INFORME SOCIOLOGICO SOBRE DE LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN LA OFICINA ENLACE DE VÍCTIMAS DE LA ALCALDÍA DE MOCOA – PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DEL 2011. (E. Y. CORONEL, ENTREVISTADOR)
- MARCO PALACIOS, F. S. (2012). *HISTORIA DE COLOMBIA: PAÍS FRAGMENTADO, SOCIEDAD DIVIDIDA*. BOGOTÁ: UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.
- MARY LUZ SANDOVAL ROBAYO, R. M. (JUNIO DE 2012). *RIESGO: TEORÍA Y REALIDAD. EL CASO DE MARMATO, CALDAS*. OBTENIDO DE SCIELO - SCIENTIFIC ELECTRONIC LIBRARY ONLINE:

[HTTP://WWW.SCIELO.ORG.CO/PDF/LUAZ/N34/N34A11.PDF](http://www.scielo.org.co/pdf/luaz/n34/n34a11.pdf)
- MEDINA, B. G. (2013). EL DERECHO DE LAS VÍCTIMAS A LA INDEMNIZACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA. *CORPORACIÓN VIVA LA CIUDADANÍA*, 4.
- MELO, J. O. (2017). *HISTORIA MINIMA DE COLOMBIA*. MADRID: TURNER PUBLICACIONES.
- MOCOA, A. D. (14 DE 03 DE 2021). *MI MUNICIPIO*. OBTENIDO DE PASADO, PRESENTE Y FUTURO:

[HTTPS://WWW.MOCOA-PUTUMAYO.GOV.CO/MIMUNICIPIO/PAGINAS/PASADO-PRESENTE-Y-FUTURO.ASPX](https://www.mocoa-putumayo.gov.co/mimunicipio/paginas/pasado-presente-y-futuro.aspx)
- MOCOA, A. D. (31 DE MAYO DE 2020). EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA, "ALMA CORAZÓN Y VIDA" PARA EL PERIODO 2020 -2023. MOCOA, PUTUMAYO, COLOMBIA.
- MOCOA, A. M. (2013). *MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES RESOLUCIÓN NO. 00295*. MOCOA: ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOCOA.
- MONTENEGRO, J. (20 DE NOVIEMBRE DE 2020). INFORME SOCIOLOGICO SOBRE DE LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN LA OFICINA ENLACE DE VÍCTIMAS DE LA ALCALDÍA DE MOCOA – PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DEL 2011. (E. Y. CORONEL, ENTREVISTADOR)
- Nº1, E. (18 DE DICIEMBRE DE 2020). INFORME SOCIOLOGICO SOBRE DE LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN LA OFICINA ENLACE DE VÍCTIMAS DE LA ALCALDÍA DE MOCOA – PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DEL 2011. (E. Y. CORONEL, ENTREVISTADOR)
- Nº2, E. (18 DE DICIEMBRE DE 2020). INFORME SOCIOLOGICO SOBRE DE LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN LA OFICINA ENLACE DE VÍCTIMAS DE LA ALCALDÍA DE MOCOA – PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DEL 2011. (E. Y. CORONEL, ENTREVISTADOR)
- Nº4, E. (22 DE DICIEMBRE DE 2020). INFORME SOCIOLOGICO SOBRE DE LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN LA OFICINA ENLACE DE VÍCTIMAS DE LA ALCALDÍA DE MOCOA – PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DEL 2011. (E. Y. CORONEL, ENTREVISTADOR)
- Nº6, E. (23 DE DICIEMBRE DE 2020). INFORME SOCIOLOGICO SOBRE DE LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN LA

OFICINA ENLACE DE VÍCTIMAS DE LA ALCALDÍA DE MOCOA – PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DEL 2011. (E. Y. CORONEL, ENTREVISTADOR)

Nº6, E. (23 DE DICIEMBRE DE 2020). INFORME SOCIOLÓGICO SOBRE DE LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN LA OFICINA ENLACE DE VÍCTIMAS DE LA ALCALDÍA DE MOCOA – PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DEL 2011. (E. Y. CORONEL, ENTREVISTADOR)

Nº7, E. (28 DE DICIEMBRE DE 2020). INFORME SOCIOLÓGICO SOBRE DE LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN LA OFICINA ENLACE DE VÍCTIMAS DE LA ALCALDÍA DE MOCOA – PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DEL 2011. (E. Y. CORONEL, ENTREVISTADOR)

Nº8, E. (28 DE DICIEMBRE DE 2020). INFORME SOCIOLÓGICO SOBRE DE LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN LA OFICINA ENLACE DE VÍCTIMAS DE LA ALCALDÍA DE MOCOA – PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DEL 2011. (E. Y. CORONEL, ENTREVISTADOR)

NORA SEGURA ESCOBAR, D. M. (1997). DESARRAIGO, GENERO Y DESPLAZAMIENTO INTERNO EN COLOMBIA. *NUEVA SOCIEDAD* Nº148, 30-43.

ORDOÑEZ, R. (15 DE DICIEMBRE DE 2020). INFORME SOCIOLÓGICO SOBRE DE LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN LA OFICINA ENLACE DE VÍCTIMAS DE LA ALCALDÍA DE MOCOA – PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DEL 2011. (E. Y. CORONEL, ENTREVISTADOR)

PEÑA FRADE, N. (2004). MIGRACIÓN Y DESPLAZAMIENTO FORZADO, DE LA EXCLUSIÓN A LA DESINTEGRACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS Y CAMPESINAS. EN N. P. MARTHA NUBIA BELLO, *UTOPIA PARA LOS EXCLUIDOS, EL MULTICULTURALISMO EN ÁFRICA Y AMÉRICA LATINA* (PÁGS. 395-405). BOGOTÁ: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS.

PEREZ, F. E. (1993). *LA VIOLENCIA DEL SILENCIO, DESPLAZADOS DEL CAMPO A LA CIUDAD*. BOGOTÁ: CONSULTORÍA PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESPLAZAMIENTO, CODHES.

PUTUMAYO, G. D. (2017). *ANÁLISIS CARTOGRÁFICO DEL POSCONFLICTO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO*. PUTUMAYO.

SANABRIA, C. M. (2017). *REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA EN EL MARCO DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL*. MADRID: UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

SANCHEZ GOMEZ, G. (2019). *MEMORIAS, SUBJETIVIDADES Y POLÍTICA, ENSAYOS SOBRE UN PAÍS QUE SE NIEGA A DEJAR LA GUERRA*. COLOMBIA: PLANETA COLOMBIA. S.A.

STEINER, L. M. (2012). *LA CIUDAD-REFUGIO. MIGRACIÓN FORZADA Y RECONFIGURACIÓN TERRITORIAL URBANA EN COLOMBIA: EL CASO DE MOCOA*. BARRANQUILLA: UNIVERSIDAD DEL NORTE.

WEBER, M. (1985). *¿QUE ES LA BUROCRACIA?* BUENOS AIRES: LEVITAN.